

ARMENGOU INOX, S.L.U.

CONCURSO ABREVIADO 30/2014



Antonio Caballero Otaolaurruchi

ADMINISTRADOR CONCURSAL

a.caballero@articulo27.es

armengouinox@articulo27.es

C/Balbino Marrón nº 6,
3ª Planta, Oficina 14
Sevilla

Tel: 954.29.66.17

Fax: 954.29.67.26

29/04/2014

INDICE

I.- NOTAS INTRODUCTORIAS.....	5
1.-Introducción.....	6
2.- Objeto y alcance del presente informe.....	7
II.- CONTENIDO DEL INFORME. APARTADO PRIMERO DEL ARTÍCULO 75.1 LC.....	9
1.- PRIMERO 1º.- ANÁLISIS DE LOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS DEL DEUDOR EXPRESADOS EN LA MEMORIA (art. 75.1.1º LC).....	10
1.- INTRODUCCIÓN.....	10
1.- HISTORIA JURÍDICA DEL CONCURSADO.....	11
1.1.- Datos incluidos en la historia jurídica del deudor.....	11
A) Constitución.....	11
B) Modificaciones.....	12
1.2.- Verificación en el Registro Mercantil.....	13
1.3.- Grupo de empresas.....	17
1.4.- Negocios jurídicos.....	30
1.5.- Procedimientos judiciales y otros.....	34
2.- HISTORIA ECONÓMICA.....	35
2.1.-Análisis del sector.....	35
2.2.- Análisis económico financiero.....	39
2.3.- Principales causas de la situación actual de la concursada.....	57
2.4.- Conclusiones.	58
2.5.-Actividad a la que se ha dedicado durante los tres últimos años. Establecimientos de los que es titular.....	59
2.6.- Auditoría de cuentas.....	59

2.- PRIMERO 2º.- ESTADO DE LA CONTABILIDAD DEL DEUDOR Y JUICIO SOBRE LAS CUENTAS, ESTADOS FINANCIEROS, INFORMES Y MEMORIA A QUE SE REFIERE EL APARTADO 3 DEL ARTÍCULO 6 LC (ART. 75.1.2º).....60

1.- Introducción.....	60
2.- Del estado de la contabilidad del deudor.....	61
3.- Cuentas Anuales, estados financieros, informes y memoria.....	65
4.- Memoria sobre los cambios significativos operados en el patrimonio con posterioridad a las últimas cuentas anuales formuladas y depositadas y de las operaciones que por su naturaleza excedan del giro del tráfico ordinario.	66
5.- Estados financieros intermedios elaborados con posterioridad a las últimas cuentas anuales presentadas, en el caso de que el deudor estuviese obligado a comunicarlos o remitirlos autoridades supervisoras.....	67
6.- Cuentas anuales e informe de gestión consolidados e informe de auditoría, así como memoria expresiva de las operaciones realizadas con otras sociedades del grupo durante los tres últimos ejercicios sociales en caso de que el deudor forme parte de un grupo de empresas, como sociedad dominante o como sociedad dominada.....	67
7.- Supuesto previsto en el art. 142.1. Primero.....	67
8.- Formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anterior a la presentación del concurso.....	68

3.- PRIMERO 3º MEMORIA DE ACTUACIONES Y DECISIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL (art. 75.1.3º LC).....68

III.- DOCUMENTOS A UNIR AL INFORME CONCURSAL. APARTADO SEGUNDO DEL ART. 75 LC.....70

A. INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA.....	71
B. INVENTARIO DE LA MASA PASIVA.....	74
C. EVALUACION DE LA PROPUESTA DE CONVENIO ANTICIPADA PROPUESTA.....	77
D. PLAN DE LIQUIDACIÓN.....	78

IV.- EXPOSICIÓN MOTIVADA DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL ACERCA DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR Y DE CUANTOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS PUDIERAN SER RELEVANTES PARA LA ULTERIOR TRAMITACIÓN DEL CONCURSO. APARTADO TERCERO DEL ART. 75 LC.....79

**ANEXO I. ACTAS DE REUNIONES
ANEXO II. FICHA DE ACREEDORES
ANEXO III. INVENTARIO MASA ACTIVA**

GRAFICOS Y TABLAS

A.- Gráficos

Gráfico 1.- Estructura del informe.....	8
Gráfico 2.- Distribución del capital social a la fecha de constitución.....	12
Gráfico 3.- Evolución del número de empresas existentes en el Sector de Intermediarios del comercio.....	36
Gráfico 4.- Evolución del número de empresas nuevas en el Sector de Comercio al por mayor e intermediarios del comercio.....	37
Gráfico 5.- Evolución del número de empresas de baja en el Sector de Comercio al por mayor e intermediarios del comercio.....	37
Gráfico 6.- Evolución del número de empresas que permanecen en el Sector de Comercio al por mayor e intermediarios del comercio. Fuente: Directorio Central de Empresas (DIRCE)...	38
Gráfico 7.- Evolución del número de empresas concursadas por actividad. Comercio. Fuente: Estadística del Procedimiento Concursal. INE.....	38
Gráfico 8.- Evolución de la cifra de negocio. Periodo 2010-2013.....	41
Gráfico 9.- Evolución de otros ingresos de explotación. Periodo 2010-2013.....	41
Gráfico 10.- Evolución de aprovisionamientos. Periodo 2010-2013.....	42
Gráfico 11.- Evolución de gastos de personal. Periodo 2010-2013.....	43
Gráfico 12.- Evolución de otros gastos de explotación. Periodo 2010-2013.....	43
Gráfico 13.- Evolución de la dotación para amortizaciones. Periodo 2010-2013.....	44
Gráfico 14.- Evolución del resultado financiero. Periodo 2010-2013.....	44
Gráfico 15.- Evolución del desglose de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Periodo 2010-2013.....	45
Gráfico 16.- Evolución de las Masas Patrimoniales de Activo. Periodo 2010-2013.....	47
Gráfico 17.- Evolución de la participación de las Masas Patrimoniales de Activo. Periodo 2010-2013.....	48
Gráfico 18.- Evolución de las Masas Patrimoniales de Pasivo. Periodo 2010-2013.....	49
Gráfico 19.- Evolución de la participación de las Masas Patrimoniales de Pasivo. Periodo 2010-2013.....	50
Gráfico 20.- Evolución de las Masas Patrimoniales de Activo en base 2010. Periodo 2010-2013.....	50
Gráfico 21.- Evolución de las Masas Patrimoniales de Pasivo en base 2010. Periodo 2010-2013.....	51
Gráfico 22.- Evolución del Fondo de Maniobra. Periodo 2010-2013.....	52

Gráfico 23.- Evolución de los Ratios Financieros de crecimiento positivo. Periodo 2010-2013.....	54
Gráfico 24.- Evolución de los Ratios Financieros de crecimiento negativo. Periodo 2010-2013.....	54
Gráfico 25.- Ratios Operativos. Periodo 2010-2013.....	55
Gráfico 26.- Ratios de Rentabilidad. Periodo 2010-2013.....	56
Gráfico 27.- Evolución de los ratios de Rentabilidad de los Capitales. Periodo 2010-2013.....	57
Gráfico 28.- Evolución de los Ratios de Rentabilidad de las Ventas. Periodo 2010-2013.....	57

B.- Tablas

Tabla 1.- Cuentas de Pérdidas y Ganancias. Periodo 2010-2013.....	40
Tabla 2.- Balances de Situación. Periodo 2010-2013.....	46
Tabla 3.- Masas Patrimoniales de Activo. Periodo 2010-2013.....	47
Tabla 4.- Masas Patrimoniales de Pasivo. Periodo 2010-2013.....	47
Tabla 5.- Ratios Financieros. Periodo 2010-2013.....	52
Tabla 6.- Evolución de condiciones de causas de disolución. Periodo 2010-2012.....	59
Tabla 7.- Condiciones para presentación del modelo de CCAA para PYMES. Periodo 2010-2012.....	65

I.- NOTAS INTRODUCTORIAS

INDICE

1.-INTRODUCCIÓN

2.- OBJETO Y ALCANCE DEL PRESENTE INFORME

1.- INTRODUCCION

Mediante escrito de fecha 31 de diciembre de 2.013, el procurador de los Tribunales Don Javier Otero Terrón, en nombre de la entidad ARMENGOU INOX S.L.U. presentó escrito formulando solicitud de concurso voluntario.

La citada solicitud se turnó al Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, que fue registrada con número de autos 30/2014, el cual en fecha 17 de enero de 2014 dictó Auto declarando el concurso voluntario de la mercantil, recogándose en dicha resolución, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

- El carácter voluntario abreviado del mismo.
- Se acordó que el deudor conservara las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.
- El nombramiento como Administrador Concursal Único a Antonio Caballero Otaolaurruchi.
- Asimismo, se acordó que para esta administración, el inicio del cómputo del plazo de un mes para la emisión del informe previsto en el art. 75 de la LC, sería el de la publicación en el BOE, debiendo hacerse su aportación en autos en los cinco días hábiles siguientes al transcurso de un mes contado a partir de aquella fecha.

El día 23 de enero de 2.014 fue aceptado por quien suscribe el cargo de administrador concursal de la entidad ARMENGOU INOX, S.L.U.

Mediante escrito presentado el día 27 de febrero de 2.014 y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 176.bis de la Ley Concursal, quien suscribe solicitó la conclusión del presente concurso por falta de masa activa con la que atender los créditos contra la masa, siendo el mismo proveído mediante Providencia dictada el 14 de abril de 2.014 (notificada el día 22 de los corrientes), requiriendo a esta parte a fin de que en el plazo de cinco días presente tanto la rendición de cuentas prevista en el art. 181 de la Ley Concursal, como el informe a que hace referencia el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal.

Dando cumplimiento a la referida resolución y dentro del plazo conferido al efecto, quien suscribe presenta el informe previsto en el art. 75 de la LC una vez concluido el plazo otorgado a los acreedores para comunicar sus créditos dado que el pasado 6 de febrero se publicó en el Boletín Oficial del Estado el correspondiente edicto de declaración de concurso voluntario.

2.- OBJETO Y ALCANCE DEL PRESENTE INFORME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Concursal, el presente informe se estructurará y versará sobre los siguientes extremos:

Primero- El informe contendrá:

1º.- Análisis de los datos y circunstancias del deudor expresado en la memoria a que se refiere el número 2º, del apartado 2, del artículo 6.

2º.- Estado de la contabilidad del deudor y, en su caso, juicio sobre las cuentas, estados financieros, informes y memoria a que se refiere el apartado 3 del artículo 6.

3º.- Memoria de las principales decisiones y actuaciones de la Administración Concursal.

Segundo.- Al informe se unirán los siguientes documentos:

a).- Inventario de la masa activa, comprensivo de los bienes y derechos integrados en el patrimonio del deudor a la fecha de la declaración del concurso y el avalúo de los mismos al cierre del presente informe.

b).- Lista de acreedores, comprensiva de las personas físicas y entidades jurídicas que ostenten créditos contra el deudor común siempre que las cantidades adeudadas no tengan la consideración de deudas de la masa.

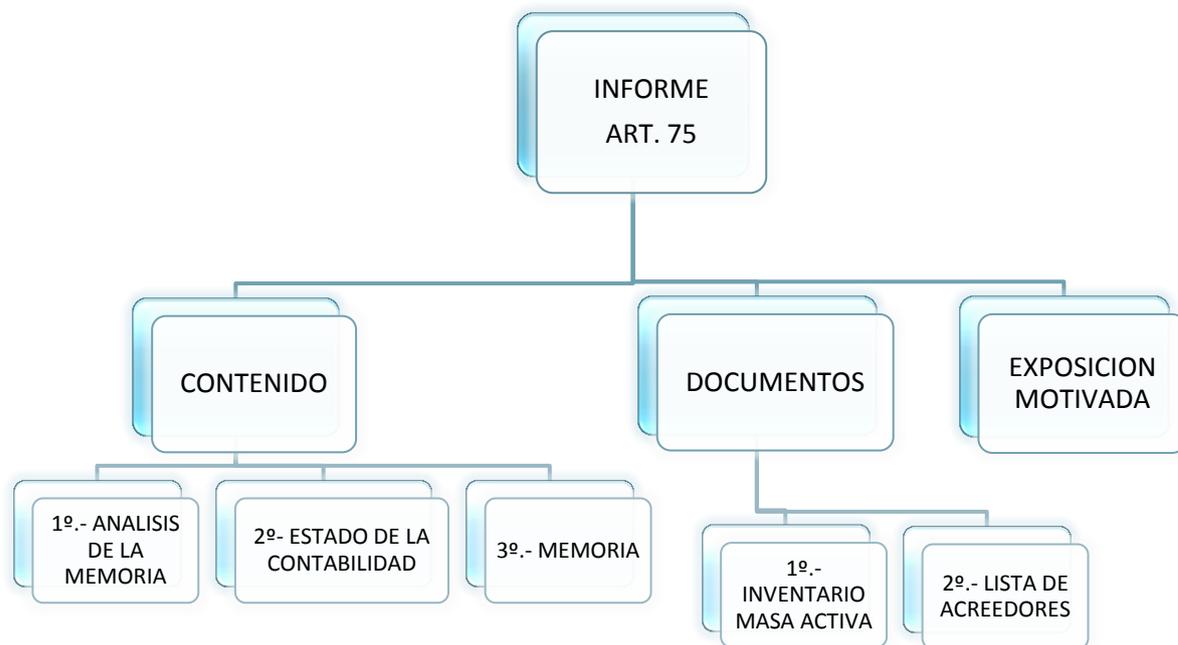
c).- Evaluación, en su caso, de la propuesta anticipada de convenio efectuada por la deudora.

d).- En su caso, el plan de liquidación.

Tercero.- Exposición motivada de la Administración Concursal, acerca de la situación patrimonial, del deudor y de cuantos datos y circunstancias que pudieran ser relevantes para la ulterior tramitación del concurso.

Lo expuesto se resume en el siguiente gráfico, que desglosa todos y cada uno de los apartados contenidos en el presente informe:

Gráfico 1.- Estructura del Informe.



II.- CONTENIDO DEL INFORME. APARTADO PRIMERO DEL ARTÍCULO 75 LC. APARTADOS 1º, 2º Y 3º

INDICE

- 1.- PRIMERO 1º.- ANÁLISIS DE LOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS DEL DEUDOR EXPRESADOS EN LA MEMORIA (ART. 75.1.1º LC)
- 2.- PRIMERO 2º.- ESTADO DE LA CONTABILIDAD DEL DEUDOR Y JUICIO SOBRE LAS CUENTAS, ESTADOS FINANCIEROS, INFORMES Y MEMORIA A QUE SE REFIERE EL APARTADO 3 DEL ARTÍCULO 6 LC (ART. 75.1.2º)
- 3.- PRIMERO 3º.- MEMORIA DE ACTUACIONES Y DECISIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL (ART. 75.1.3º LC)

1.- PRIMERO 1º.- ANALISIS DE LOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS DEL DEUDOR EXPRESADOS EN LA MEMORIA (ART. 75.1.1º LC)

1.- INTRODUCCION

Según establece el artículo 75.1.1º de la Ley Concursal, el informe de la Administración Concursal contendrá el análisis de los datos y circunstancias del deudor expresados en la memoria a que se refiere el número 2º del apartado 2 del artículo 6 de la mencionada Ley, esto es, habrá que analizar:

“la memoria expresiva de la historia económica y jurídica del deudor, de la actividad o actividades a que se haya dedicado durante los tres últimos años y de los establecimientos, oficinas y explotaciones de que sea titular, de las causas del estado en que se encuentre y de las valoraciones y propuestas sobre la viabilidad patrimonial.

Si el deudor fuera persona jurídica, indicará en la memoria la identidad de los socios o asociados de que tenga constancia, de los administradores o de los liquidadores y, en su caso, del auditor de cuentas, así como si forma parte de un grupo de empresas, enumerando las entidades integradas en éste, y si tiene admitidos valores a cotización en mercado secundario oficial”.

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, en este apartado primero vamos a analizar la memoria expresiva de la historia jurídica y económica aportada por la concursada, y contrastada por diferentes medios, siguiendo la siguiente estructura:

1.-HISTORIA JURÍDICA DEL CONCURSADO

1.1.- Datos incluidos en la historia jurídica del deudor

- A) Constitución
- B) Modificaciones posteriores
- C) Circunstancias actuales

1.2.- Verificación en el Registro Mercantil

1.3.- Grupo de empresas

1.4.- Negocios jurídicos

1.5.- Procedimientos judiciales y otros

2.- HISTORIA ECONÓMICA

2.1.- Introducción

2.2.- Principales causas de la situación actual de la concursada

2.3.- Conclusiones y comparativa con lo acontecido tras las últimas cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil.

2.4.-Actividad a la que se ha dedicado durante los tres últimos años. Establecimientos de los que es titular

2.5.- Auditoría de cuentas

1.- HISTORIA JURÍDICA DE LA CONCURSADA

1.1.- DATOS INCLUIDOS EN LA HISTORIA JURÍDICA DE LA DEUDORA

Junto a la solicitud de declaración de concurso, ARMENGOU INOX, S.L.U., presentó como documento nº 5, memoria en la que se resaltan los principales hitos jurídicos y económicos de su historia, entre ellos, los que a continuación se relacionan.

A.- Constitución

Mediante escritura pública otorgada el día 10 de octubre de 2.008, ante el Notario Don José Javier de Pablo Carrasco, bajo el nº 2.214 de su protocolo, se constituye por la entidad ARMENGOU TRADING, S.A. por tiempo indefinido la sociedad concursada ARMENGOU INOX, S.L.U. con nacionalidad española, provista de C.I.F. B-91.774.331 e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, tomo 4.992, folio 112, hoja SE-80.828.

En la referida escritura, se recoge:

a.- Objeto social (artículo 2 de los Estatutos sociales):

“La sociedad que se constituye tendrá por objeto la industrialización, comercialización, explotación, venta compra y transformación y reventa de toda clase de materiales siderometálicos, en particular, acero inoxidable, así como la importación y exportación de los mismos.”

b.- Domicilio social (artículo 3 de los Estatutos Sociales):

“La sociedad tiene su domicilio social en el Polígono Industrial Fridex, calle 4, parcela 4 de Alcalá de Guadaira (Sevilla).”

c.- Capital social (artículo 5 de los Estatutos Sociales):

El capital social fue fijado en 3.006,00 € y compuesto por 3.006 participaciones sociales que resultaron íntegramente suscritas y desembolsadas por ARMENGOU TRADING, S.A., pasando a ser el único socio de esta nueva entidad constituida, declarándose por ello la condición de sociedad unipersonal mediante la escritura pública de constitución otorgada el día 10 de octubre de 2.008.

A la fecha de constitución, queda la composición del capital social según se refleja en el siguiente gráfico:

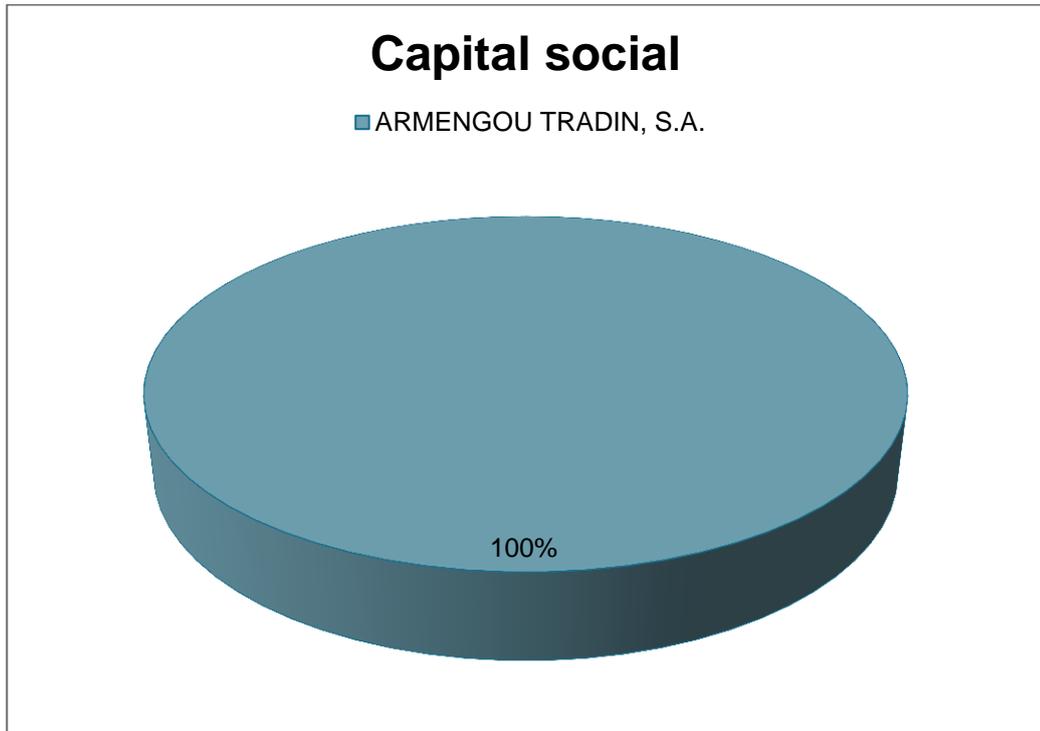


Gráfico 2.- Distribución del capital social a la fecha de constitución.

d.- Órgano de Administración: En la escritura de constitución de la sociedad, la administración de la concursada se confiere a un administrador único, **Don Oscar Armengou Martín-Niclós.**

e.- Apoderamientos: Mediante escritura pública otorgada el día 10 de octubre de 2.008 ante el Notario Don José Javier de Pablo Carrasco, bajo el nº 2.215 de su protocolo se confirió poder a favor de Doña Rosario García Víctorio, Doña Otilia Martín-Niclós Govantes y a Don Luis Armengou Fernández, ostentando todos ellos la condición de apoderados solidarios de la concursada.

B.- Modificaciones

A la vista de la documentación obrante en poder de quien suscribe y de la información que consta en el Registro Mercantil relativa a la concursada, no consta que ARMENGOU INOX, S.L.U. haya sufrido modificaciones jurídicas desde su fecha de constitución, por lo que todos los datos expuestos en el apartado anterior conforman las circunstancias actuales de la sociedad.

1.2.- VERIFICACION EN EL REGISTRO MERCANTIL

A los efectos de ofrecer a cualquiera que tenga acceso a este informe la documentación acreditativa de los datos que han sido expuestos, transcribimos nota obtenida de AXESOR, evitando de esta forma solicitar Certificación del Registro Mercantil que supondría nuevos gastos para el concurso.

1. Datos identificativos

Denominación Social: ARMENGOU INOX SL

NIF: B91774331

Easy Number: 00005292851140

Forma jurídica: SOCIEDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 10/10/2008

Datos Registrales: Registro SEVILLA. Sección 8. Hoja 80828.

Última Publicación BORME: 21/02/2014 (Situación concursal.)

Capital suscrito: 3.006 €

Capital desembolsado: 3.006 €

Último Depósito de Cuentas Presentado: [2012 \(Presentado en Septiembre de 2013\)](#)

Localización

Domicilio Social: P.I. FRIDEZ, C/ 4, PARCELA 4.

Domicilio Comercial: P.I. FRIDEZ, C/ 4, PARCELA 4. , 41500 ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

Tel: 954186868

Actividad: Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones

CNAE: 24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones

CNAE declarado (BALANCE): 4672 - Comercio al por mayor de metales y minerales metálicos

Objeto social: INDUSTRIALIZACION, COMERCIALIZACION, EXPLOTACION, VENTA, COMPRA, TRANSFORMACIÓN Y REVENTA DE TODA CLASE DE MATERIALES SIDEROMETALICOS, EN PARTICULAR, ACERO INOXIDABLE, ASI COMO LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE LOS MISMOS

Fecha de publicación: 13/11/2008

Resumen cronológico de Actos Mercantiles

MR Muy Relevante **R** Relevante

Entre paréntesis le indicamos el número de actos publicados

2014

[Nombramientos / Reelecciones](#) (1)

[Quiebra o Concurso](#) (7) **MR**

2013

[Depósito de cuentas](#) (ejer. 2012)

2012

[Depósito de cuentas](#) (ejer. 2011)

2011

[Depósito de cuentas](#) (ejer. 2010)

2010

[Depósito de cuentas](#) (ejer. 2009)

2009

[Depósito de cuentas](#) (ejer. 2008)

2008

[Constitución](#) (1)

[Declaración de Unipersonalidad](#) (1) **R**

[Nombramientos / Reelecciones](#) (2)

2. Órganos Sociales

Sección que indica los cargos ejercidos por los Órganos y Apoderados de la sociedad consultada, tanto si están vigentes como si son históricos (fueron ya cesados)

Órganos Sociales Activos - Total: 5

Cargo Publicado	Nombre Órgano Social	Versiones publicadas	Fecha Acto	Cargos totales
SOCIO UNICO:	OSCAR ARMENGOU MARTIN NICLOS	2	13/11/2008	3
Versiones publicadas: ARMENGOU MARTIN NICLOS OSCAR, ARMENGOUD MARTIN NICLOS OSCAR.				
ADMINISTRADOR CONCURSAL:	ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI	1	12/02/2014	10
Versiones publicadas: CABALLERO OTAOLAURRUCHI ANTONIO.				
APODERADO SOLIDARIO:	OTILIA MARTIN NICLOS GOVANTES	2	20/11/2008	2
Versiones publicadas: OTILIA MARTIN NICLOS GOVANTES, MARTIN-NICLOS GOVANTES OTILIA.				
	LUIS ARMENGOU FERNANDEZ	2	20/11/2008	4
Versiones publicadas: ARMENGOU FERNANDEZ LUIS, ARMENGOUD FERNANDEZ LUIS.				
	ROSARIO GARCIA VICTORIO	1	20/11/2008	1
Versiones publicadas: GARCIA VICTORIO ROSARIO.				

Órganos Sociales Históricas - Total: 1

Nombre Órgano Social	Cargo Publicado	Versiones publicadas	Fecha Baja	Cargos totales
OSCAR ARMENGOU MARTIN NICLOS	ADMINISTRADOR UNICO	2	12/02/2014	2
Versiones publicadas: ARMENGOU MARTIN NICLOS OSCAR, ARMENGOUD MARTIN NICLOS OSCAR.				

3. Lista de Referencias en el Registro Mercantil

Todos los actos publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil desde el 1 de febrero de 1.990, agrupados por año de publicación y ordenados de publicación más reciente a más antigua junto con los Datos Registrales y de Publicación.

MR Muy Relevante **R** Relevante

Ejercicio 2014

Fecha: 12/02/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: ARMENGOU INOX SL

Datos Registrales: Inscrita el 12/02/2014. Tomo: 4992 , Folio: 116, Sección: 8, Hoja: 80828 , Inscripción: 3

Datos Publicación: Publicada el 21/02/2014 en SEVILLA. Boletín: 36, Referencia: 82862

MR CONCURSO VOLUNTARIO. DECLARACIÓN

MR SITUACIÓN CONCURSAL.

PROCEDIMIENTO CONCURSAL 30/2014. FIRME: SI, FECHA DE RESOLUCION 17/01/2014. AUTO DE DECLARACION DE CONCURSO. VOLUNTARIO. JUZGADO: NUM. 2 JUZGADO DE LO MERCANTIL DE SEVILLA. JUEZ: NAVARRO ROBLES MIGUEL ANGEL

MR SITUACIÓN CONCURSAL.

RESOLUCIONES: DECLARACION DE CONCURSO VOLUNTARIO Y NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ADMINISTRADOR CONCURSAL.-

MR SITUACIÓN CONCURSAL.

PROCEDIMIENTO CONCURSAL 30/2014. FIRME: SI, FECHA DE RESOLUCION 17/01/2014. RESOLUCIONES ACORDANDO LA INTERVENCION O SUSPENSION DE LAS FACTULTADES DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION DEL CONCURSADO

MR SITUACIÓN CONCURSAL.

JUZGADO: NUM. 2 JUZGADO DE LO MERCANTIL DE SEVILLA. JUEZ: NAVARRO ROBLES MIGUEL ANGEL. RESOLUCIONES: INTERVENCION.-

MR SITUACIÓN CONCURSAL.

PROCEDIMIENTO CONCURSAL 30/2014. FECHA DE RESOLUCION 17/01/2014. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES. JUZGADO: NUM. 2 JUZGADO DE LO MERCANTIL DE SEVILLA

MR SITUACIÓN CONCURSAL.

JUEZ: NAVARRO ROBLES MIGUEL ANGEL. ADMINISTRADOR CONCURSAL. FECHA 17/01/2014, NIF/CIF 52326677K. CABALLERO OTAOLAURRUCHI ANTONIO

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR CONCURSAL: [ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI](#) (Publicado como CABALLERO OTAOLAURRUCHI ANTONIO)

Ejercicio 2013

Fecha: 02/09/2013

Publicado por: ARMENGOU INOX SL

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2.013

Año de ejercicio: 2.012

Mes de depósito: Septiembre

Ejercicio 2012

Fecha: 18/09/2012

Publicado por: ARMENGOU INOX SL

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2.012

Año de ejercicio: 2.011

Mes de depósito: Septiembre

Ejercicio 2011

Fecha: 27/10/2011

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ARMENGOU INOX SL

Datos Publicación: Publicada el 27/10/2011 en SEVILLA. Boletín: 205, Referencia: 879433

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2.010

Año de depósito: 2.011

Mes de depósito: Octubre

Ejercicio 2010

Fecha: 20/09/2010

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ARMENGOU INOX SL

Datos Publicación: Publicada el 20/09/2010 en SEVILLA. Boletín: 181, Referencia: 588213

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2.009

Año de depósito: 2.010

Mes de depósito: Septiembre

Ejercicio 2009

Fecha: 09/09/2009

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ARMENGOU INOX SL

Datos Publicación: Publicada el 09/09/2009 en SEVILLA. Boletín: 172, Referencia: 365071

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2.008

Año de depósito: 2.009

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 2008

Fecha: 20/11/2008

Sección: Actos inscritos

Publicado por: ARMENGOU INOX SL

Datos Registrales: Inscrita el 20/11/2008. Tomo: 4992 , Folio: 115, Sección: 8, Hoja: 80828 , Inscripción: 2

Datos Publicación: Publicada el 11/12/2008 en SEVILLA. Boletín: 237, Referencia: 570664

NOMBRAMIENTOS

APODERADO SOLIDARIO: [ROSARIO GARCIA VICTORIO](#) (Publicado como GARCIA VICTORIO ROSARIO)

APODERADO SOLIDARIO: [OTILIA MARTIN NICLOS GOVANTES](#) (Publicado como MARTIN-NICLOS GOVANTES OTILIA)

APODERADO SOLIDARIO: [LUIS ARMENGOU FERNANDEZ](#) (Publicado como ARMENGOU FERNANDEZ LUIS)

Fecha: 13/11/2008

Sección: Actos inscritos

Publicado por: ARMENGOU INOX SL

Datos Registrales: Inscrita el 13/11/2008. Tomo: 4992 , Folio: 112, Sección: 8, Hoja: 80828 , Inscripción: 1

Datos Publicación: Publicada el 11/12/2008 en SEVILLA. Boletín: 237, Referencia: 570663

DECLARACIÓN DE UNIPERSONALIDAD

SOCIO UNICO: [OSCAR ARMENGOU MARTIN NICLOS](#) (Publicado como ARMENGOU MARTIN NICLOS OSCAR)

CONSTITUCIÓN

Comienzo de operaciones: 10/10/2008

Duración: INDEF

Objeto social: INDUSTRIALIZACION, COMERCIALIZACION, EXPLOTACION, VENTA, COMPRA, TRANSFORMACIÓN Y REVENTA DE TODA CLASE DE MATERIALES SIDEROMETALICOS, EN PARTICULAR, ACERO INOXIDABLE, ASI COMO LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE LOS MISMOS

Domicilio: P.I. FRIDEZ, C/ 4, PARCELA 4. (ALCALA DE GUADAIRA)

Capital Suscrito: 3.006 EUROS

Capital desembolsado: 3.006 EUROS

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR UNICO: [OSCAR ARMENGOU MARTIN NICLOS](#) (Publicado como ARMENGOU MARTIN NICLOS OSCAR)

4. Depósitos de cuentas

Sección que muestra la relación de las Cuentas Anuales depositadas en el Registro Mercantil, indicando el ejercicio depositado y la fecha de presentación del depósito.

Ejercicios presentados

Ejercicio	Tipo de cuentas anuales	Modelo	Mes y año	Fecha de cierre
2012	Individuales		Septiembre 2013	
2011	Individuales		Septiembre 2012	
2010	Individuales	Pyme07	Octubre 2011	31/12/2010
2009	Individuales	Pyme07	Septiembre 2010	31/12/2009
2008	Individuales	Pyme07	Agosto 2009	31/12/2008

1.3.- GRUPO DE EMPRESAS

De acuerdo con el Código de Comercio, artículos 42 a 49, existe un grupo de empresas cuando varias sociedades constituyen una unidad de decisión. Entre otros supuestos, se presume que existe unidad de decisión cuando, por cualquier medio, una o varias sociedades se hallan bajo una dirección única. A este respecto, entendemos que ARMENGOU INOX, S.L.U. si forma parte de un grupo de sociedades.

Decimos lo anterior toda vez que la concursada fue constituida por su entidad matriz, la sociedad ARMENGOU TRADING, S.A., quedando íntegramente participada por ésta, dado que como hemos dicho en el apartado anterior el capital social de ARMENGOU INOX, S.L.U. fue fijado en 3.006,00 € y compuesto por 3.006 participaciones sociales que resultaron íntegramente suscritas y desembolsadas por ARMENGOU TRADING, S.A.

Al igual que la deudora, ARMENGOU TRADING, S.A. procedió a solicitar concurso voluntario de acreedores mediante escrito presentado el día 31 de diciembre de 2.013, habiendo sido la misma declarada en concurso abreviado de acreedores mediante Auto dictado el día 14 de enero de 2.014 por el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, bajo el nº de autos 31/2014, designándose a quien suscribe como administrador concursal único de la misma.

En este sentido es evidente que la concursada ARMENGOU INOX, S.L.U. y la entidad ARMENGOU TRADING, S.A. forman un grupo de empresas, habiéndose solicitado incluso en las correspondientes solicitudes de concurso su tramitación conjunta en virtud de lo dispuesto en el art. 25.2 de la LC, dado que de la información mercantil a que esta administración ha tenido acceso se desprende que se cumplen tanto los requisitos incardinados por la jurisprudencia, como lo dispuesto en los artículos 42 a 49 del Código de Comercio, pues ambas entidades comparten idéntico objeto social, desarrollaban su actividad en las mismas instalaciones y ostentan el mismo órgano de administración, pues ambas entidades están administradas por Don Oscar Armengou Martín-Niclós, resultando sociedades por tanto que constituyen una única unidad de decisión.

A fin de acreditar la información que ha sido expuesta insertamos información mercantil relativa a la entidad ARMENGOU INOX, S.L obtenida a través de la página de AXESOR:

Información Mercantil

ARMENGOU TRADING SA

Fecha: 04/03/2014

1. Datos identificativos

Denominación Social: ARMENGOU TRADING SA**NIF:** A41593930**Easy Number:** 00000461438088**Forma jurídica:** SOCIEDAD ANONIMA**Fecha de Constitución:** 26/03/1993**Datos Registrales:** Registro SEVILLA. Sección 8. Hoja 13319.**Última Publicación BORME:** 21/02/2014 (Situación concursal.)**Capital suscrito:** 60.101,21 €**Capital desembolsado:** 60.101,21 €**Último Depósito de Cuentas Presentado:** [2012 \(Presentado en Septiembre de 2013\)](#)**Localización****Domicilio Social:** POLIGONO INDUSTRIAL PISA, EDIFICIO BOUDERE, 1, CAL -MAIRENA DEL ALJARAFE-**Domicilio Comercial:** POL. IND. FRIDEX, NAVE 3 , 41500 ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)[Ver en mapa](#)**Tel:** 955630029 / **Email:** armengou@armengoutrading.com / **Web:** www.armengoutrading.com**Actividad:** Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios**CNAE:** 4673 - Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios**CNAE declarado (BALANCE):** 4613 - Intermediarios del comercio de la madera y materiales de construcción**Objeto social:** COMPRA, VENTA, REPRESENTACION Y DISTRIBUCION Y CUALQUIER CLASE DE COMERCIALIZACION, MENOR O MAYOR, DE TODA CLASE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ASI COMO LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE LOS MISMOS**Fecha de publicación:** 28/05/1993**Resumen cronológico de Actos Mercantiles****MR** Muy Relevante **R** Relevante

Entre paréntesis le indicamos el número de actos publicados

2014	2013	2012
Nombramientos / Reelecciones (1) Quiebra o Concurso (7) MR	Depósito de cuentas (ejer. 2012)	Depósito de cuentas (ejer. 2011)
2011	2010	2008
Depósito de cuentas (ejer. 2010)	Depósito de cuentas (ejer. 2008, 2009) Nombramientos / Reelecciones (1)	Depósito de cuentas (ejer. 2007)
2007	2006	2005
Depósito de cuentas (ejer. 2006)	Depósito de cuentas (ejer. 2005)	Depósito de cuentas (ejer. 2004) Nombramientos / Reelecciones (1)
2004	2003	2002
Depósito de cuentas (ejer. 2003)	Depósito de cuentas (ejer. 2002)	Depósito de cuentas (ejer. 2001)
2001	2000	1999
Depósito de cuentas (ejer. 2000)	Ampliación de Capital (1) MR Cambio en Domicilio Social (1) R	Depósito de cuentas (ejer. 1998)

[Depósito de cuentas](#) (ejer. 1999)
[Fe de Erratas](#) (3)
[Nombramientos / Reelecciones](#) (1)
[Transformación de Sociedad](#) (1) **IMR**

1998

[Adaptación a Ley](#) (1) **R**
[Ceses / Dimisiones / Revocaciones](#) (1)
[Depósito de cuentas](#) (ejer. 1997)
[Nombramientos / Reelecciones](#) (1)

1997

[Depósito de cuentas](#) (ejer. 1996)

1996

[Depósito de cuentas](#) (ejer. 1995)

1993

[Constitución](#) (1)
[Nombramientos / Reelecciones](#) (1)

Principales cambios históricos

Concepto	Publicación	Acto	Fecha
Denominaciones Anteriores	ARMENGOU TRADING SL	Transformación de sociedad	18/02/2000
Domicilios Sociales Anteriores	AVENIDA REPUBLICA ARGENTINA, 30, 1º IZQUIERDA SEVILLA	Constitución	28/05/1993

Evolución del capital social

Fecha de Inscripción	Tipo de Inscripción	Capital Suscrito	Capital Desembolsado	Resultante Suscrito	Resultante Desembolsado
18/02/2000	Ampliación de Capital	57.096,15 €	57.096,15 €	60.101,21 €	60.101,21 €
28/05/1993	Constitución	3.005,06 €	3.005,06 €	3.005,06 €	3.005,06 €

2. Órganos Sociales

Sección que indica los cargos ejercidos por los Órganos y Apoderados de la sociedad consultada, tanto si están vigentes como si son históricos (fueron ya cesados)

Órganos Sociales Activos - Total: 2

Cargo Publicado	Nombre Órgano Social	Versiones publicadas	Fecha Acto	Cargos totales
ADMINISTRADOR CONCURSAL:	ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI	1	12/02/2014	10
Versiones publicadas:				
CABALLERO OTAOLAURRUCHI ANTONIO.				
APODERADO:	OTILIA MARTIN NICLOS GOVANTES	2	18/02/2000	2
Versiones publicadas:				
OTILIA MARTIN NICLOS GOVANTES, MARTIN-NICLOS GOVANTES OTILIA.				

Órganos Sociales Históricas - Total: 3

Nombre Órgano Social	Cargo Publicado	Versiones publicadas	Fecha Baja	Cargos totales
LUIS ARMENGOU FERNANDEZ	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	2	12/02/2014	4
Versiones publicadas:				
ARMENGOU FERNANDEZ LUIS, ARMENGOUD FERNANDEZ LUIS.				
Históricas LUIS ARMENGOU FERNANDEZ	ADMINISTRADOR SOLIDARIO		06/05/2005	4
	ADMINISTRADOR SOLIDARIO		18/02/2000	4
	ADMINISTRADOR SOLIDARIO		22/09/1998	4
MARTA ROSARIO GARCIA VICTORIO	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	1	12/02/2014	1
Versiones publicadas:				
GARCIA VICTORIO MARTA ROSARIO.				
OSCAR ARMENGOU MARTIN NICLOS	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	2	12/02/2014	5
Versiones publicadas:				
ARMENGOU MARTIN NICLOS OSCAR, ARMENGOUD MARTIN NICLOS OSCAR.				
Históricas OSCAR ARMENGOU MARTIN NICLOS	ADMINISTRADOR SOLIDARIO		26/05/2010	5
	ADMINISTRADOR SOLIDARIO		06/05/2005	5
	ADMINISTRADOR SOLIDARIO		18/02/2000	5
	ADMINISTRADOR SOLIDARIO		22/09/1998	5

3. Lista de Referencias en el Registro Mercantil

Todos los actos publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil desde el 1 de febrero de 1.990, agrupados por año de publicación y ordenados de publicación más reciente a más antigua junto con los Datos Registrales y de Publicación.

MR Muy Relevante **R** Relevante

Ejercicio 2014

Fecha: 12/02/2014

Sección: Actos inscritos

Publicado por: ARMENGOU TRADING SA

Datos Registrales: Inscrita el 12/02/2014. Tomo: 1728 , Folio: 218, Sección: 8, Hoja: 13319 , Inscripción: 7

Datos Publicación: Publicada el 21/02/2014 en SEVILLA. Boletín: 36, Referencia: 82913

MR CONCURSO VOLUNTARIO. DECLARACIÓN

MR SITUACIÓN CONCURSAL.

PROCEDIMIENTO CONCURSAL 31/2013. FIRME: SI, FECHA DE RESOLUCION 14/01/2014. AUTO DE DECLARACION DE CONCURSO. VOLUNTARIO. JUZGADO: NUM. 2 JUZGADO DE LO MERCANTIL DE SEVILLA. JUEZ: MARQUEZ RUBIO PEDRO

MR SITUACIÓN CONCURSAL.

RESOLUCIONES: DECLARACION DE CONCURSO VOLUNTARIO Y NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ADMINISTRADOR CONCURSAL.-

MR SITUACIÓN CONCURSAL.

PROCEDIMIENTO CONCURSAL 31/2013. FIRME: SI, FECHA DE RESOLUCION 14/01/2014. RESOLUCIONES ACORDANDO LA INTERVENCION O SUSPENSION DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION DEL CONCURSADO

MR SITUACIÓN CONCURSAL.

JUZGADO: NUM. 2 JUZGADO DE LO MERCANTIL DE SEVILLA. JUEZ: MARQUEZ RUBIO PEDRO. RESOLUCIONES: INTERVENCION.-

MR SITUACIÓN CONCURSAL.

PROCEDIMIENTO CONCURSAL 31/2013. FECHA DE RESOLUCION 14/01/2014. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES. JUZGADO: NUM. 2 JUZGADO DE LO MERCANTIL DE SEVILLA

MR SITUACIÓN CONCURSAL.

JUEZ: MARQUEZ RUBIO PEDRO. ADMINISTRADOR CONCURSAL. FECHA 14/01/2014, NIF/CIF 52326677K. CABALLERO OTAOLAURRUCHI ANTONIO

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR CONCURSAL: [ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI](#) (Publicado como CABALLERO OTAOLAURRUCHI ANTONIO)

Ejercicio 2013

Fecha: 02/09/2013

Publicado por: ARMENGOU TRADING SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2.013

Año de ejercicio: 2.012

Mes de depósito: Septiembre

Ejercicio 2012

Fecha: 18/09/2012

Publicado por: ARMENGOU TRADING SA

Depósito de cuentas anuales

Año de depósito: 2.012

Año de ejercicio: 2.011

Mes de depósito: Septiembre

Ejercicio 2011

Fecha: 27/10/2011

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ARMENGOU TRADING SA

Datos Publicación: Publicada el 27/10/2011 en SEVILLA. Boletín: 205, Referencia: 879434

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2.010

Año de depósito: 2.011

Mes de depósito: Octubre

Ejercicio 2010

Fecha: 20/09/2010

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ARMENGOU TRADING SA

Datos Publicación: Publicada el 20/09/2010 en SEVILLA. Boletín: 181, Referencia: 588214

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2.009

Año de depósito: 2.010

Mes de depósito: Septiembre

Fecha: 26/05/2010

Sección: Actos inscritos

Publicado por: ARMENGOU TRADING SA

Datos Registrales: Inscrita el 26/05/2010. Tomo: 1728 , Folio: 217, Sección: 8, Hoja: 13319 , Inscripción: 6

Datos Publicación: Publicada el 08/06/2010 en SEVILLA. Boletín: 107, Referencia: 227624

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR SOLIDARIO: [OSCAR ARMENGOU MARTIN NICLOS](#) (Publicado como ARMENGOU MARTIN NICLOS OSCAR)

ADMINISTRADOR SOLIDARIO: [MARTA ROSARIO GARCIA VICTORIO](#) (Publicado como GARCIA VICTORIO MARTA ROSARIO)

Fecha: 05/01/2010

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ARMENGOU TRADING SA

Datos Publicación: Publicada el 05/01/2010 en SEVILLA. Boletín: 2, Referencia: 7654

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2.008

Año de depósito: 2.009

Mes de depósito: Diciembre

Ejercicio 2008

Fecha: 24/09/2008

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ARMENGOU TRADING SA

Datos Publicación: Publicada el 24/09/2008 en SEVILLA. Boletín: 182, Referencia: 636402

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2.007

Año de depósito: 2.008

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 2007

Fecha: 10/09/2007**Sección: Otros actos publicados**

Publicado por: ARMENGOU TRADING SA**Datos Publicación:** Publicada el 10/09/2007 en SEVILLA. Boletín: 174, Referencia: 422554**DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES****Año de ejercicio:** 2.006**Año de depósito:** 2.007**Mes de depósito:** Agosto

Ejercicio 2006

Fecha: 26/09/2006**Sección: Otros actos publicados**

Publicado por: ARMENGOU TRADING SA**Datos Publicación:** Publicada el 26/09/2006 en SEVILLA. Boletín: 184, Referencia: 549262**DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES****Año de ejercicio:** 2.005**Año de depósito:** 2.006**Mes de depósito:** Septiembre

Ejercicio 2005

Fecha: 21/10/2005**Sección: Otros actos publicados**

Publicado por: ARMENGOU TRADING SA**Datos Publicación:** Publicada el 21/10/2005 en SEVILLA. Boletín: 201, Referencia: 775439**DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES****Año de ejercicio:** 2.004**Año de depósito:** 2.005**Mes de depósito:** Agosto**Fecha:** 06/05/2005**Sección: Actos inscritos**

Publicado por: ARMENGOU TRADING SA**Datos Registrales:** Inscrita el 06/05/2005. Tomo: 1728 , Folio: 217, Sección: 8, Hoja: 13319 , Inscripción: 5**Datos Publicación:** Publicada el 02/06/2005 en SEVILLA. Boletín: 104, Referencia: 247527**REELECCIONES****ADMINISTRADOR SOLIDARIO:** [OSCAR ARMENGOU MARTIN NICLOS](#) (Publicado como ARMENGOU MARTIN NICLOS OSCAR)

ADMINISTRADOR SOLIDARIO: [LUIS ARMENGOU FERNANDEZ](#) (Publicado como ARMENGOU FERNANDEZ LUIS)

Ejercicio 2004

Fecha: 18/11/2004

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ARMENGOU TRADING SA

Datos Publicación: Publicada el 18/11/2004 en SEVILLA. Boletín: 222, Referencia: 848667

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2.003

Año de depósito: 2.004

Mes de depósito: Septiembre

Ejercicio 2003

Fecha: 17/10/2003

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ARMENGOU TRADING SA

Datos Publicación: Publicada el 17/10/2003 en SEVILLA. Boletín: 198, Referencia: 661488

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2.002

Año de depósito: 2.003

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 2002

Fecha: 29/10/2002

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ARMENGOU TRADING SA

Datos Publicación: Publicada el 29/10/2002 en SEVILLA. Boletín: 207, Referencia: 670937

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2.001

Año de depósito: 2.002

Mes de depósito: Septiembre

Ejercicio 2001

Fecha: 13/11/2001

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ARMENGOU TRADING SA

Datos Publicación: Publicada el 13/11/2001 en SEVILLA. Boletín: 217, Referencia: 656663

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 2.000

Año de depósito: 2.001

Mes de depósito: Septiembre

Ejercicio 2000**Fecha: 16/11/2000****Sección: Otros actos publicados**

Publicado por: ARMENGOU TRADING SA

Datos Publicación: Publicada el 16/11/2000 en SEVILLA. Boletín: 219, Referencia: 666344

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1.999

Año de depósito: 2.000

Mes de depósito: Septiembre

Fecha: 21/03/2000**Sección: Actos inscritos**

Publicado por: ARMENGOU TRADING SA

Datos Registrales: Inscrita el 21/03/2000. Tomo: 1728 , Folio: 215, Sección: 8, Hoja: 13319 , Inscripción: 3/B

Datos Publicación: Publicada el 06/04/2000 en SEVILLA. Boletín: 68, Referencia: 134827

FE DE ERRATAS

RECTIFICADO EL ENVIO 11/2000, EN EL SENTIDO DE QUE LA DENOMINACIÓN CORRECTA DE LA SOCIEDAD ES ARMENGOU TRADING SA

Fecha: 18/02/2000**Sección: Actos inscritos**

Publicado por: ARMENGOU TRADING SL

Datos Registrales: Inscrita el 18/02/2000. Tomo: 1728 , Folio: 215, Sección: 8, Hoja: 13319 , Inscripción: 3

Datos Publicación: Publicada el 03/03/2000 en SEVILLA. Boletín: 44, Referencia: 84602

MR TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD

Denominación y forma adoptada: ARMENGOU TRADING SA

MR AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Suscrito en la ampliación: 9.500.000 PESETAS

Desembolsado en la ampliación: 9.500.000 PESETAS

Resultante suscrito: 10.000.000 PESETAS

Resultante desembolsado: 10.000.000 PESETAS

R CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

Nuevo domicilio social: POLIGONO INDUSTRIAL PISA, EDIFICIO BOUDERE, 1, CAL (MAIRENA DEL ALJARAFE)

NOMBRAMIENTOSADMINISTRADOR SOLIDARIO: [LUIS ARMENGOU FERNANDEZ](#) (Publicado como ARMENGOU FERNANDEZ LUIS)ADMINISTRADOR SOLIDARIO: [OSCAR ARMENGOU MARTIN NICLOS](#) (Publicado como ARMENGOU MARTIN NICLOS OSCAR)APODERADO: [OTILIA MARTIN NICLOS GOVANTES](#) (Publicado como OTILIA MARTIN NICLOS GOVANTES)

CORRECCIÓN AXESOR DE FÉ DE ERRATAS

MODIFICADA INSCRIPCIÓN, MODIFICADO ACTO DE TRANSFORMACION DONDE PONIA "SL" ES "SA", SEGÚN FE DE ERRATAS PUBLICADA EN EL BORME 68, REFERENCIA 134826 DEL AÑO 2000.

Fecha: 18/02/2000

Sección: Actos inscritos

Publicado por: ARMENGOU TRADING SA

Datos Registrales: Inscrita el 18/02/2000. Tomo: 1728 , Folio: 215, Sección: 8, Hoja: 13319 , Inscripción: 3

Datos Publicación: Publicada el 06/04/2000 en SEVILLA. Boletín: 68, Referencia: 134826

FE DE ERRATAS

QUE EN EL ENVIO 11/2000, SE PUBLICO ERRONEAMENTE LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD, SIENDO LA DENOMINACIÓN CORRECTA ARMENGOU TRADING SA

Ejercicio 1999

Fecha: 12/11/1999

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ARMENGOU TRADING SL

Datos Publicación: Publicada el 12/11/1999 en SEVILLA. Boletín: 217, Referencia: 636159

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1.998

Año de depósito: 1.999

Mes de depósito: Septiembre

Ejercicio 1998

Fecha: 13/11/1998

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ARMENGOU TRADING SL

Datos Publicación: Publicada el 13/11/1998 en SEVILLA. Boletín: 217, Referencia: 600690

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1.997

Año de depósito: 1.998

Mes de depósito: Septiembre

Fecha: 22/09/1998

Sección: Actos inscritos

Publicado por: ARMENGOU TRADING SL

Datos Registrales: Inscrita el 22/09/1998. Tomo: 1728 , Folio: 213, Sección: 8, Hoja: 13319 , Inscripción: 2

Datos Publicación: Publicada el 14/10/1998 en SEVILLA. Boletín: 197, Referencia: 399113

ADAPTACIÓN LEY 2/95

REVOCAIONES

ADMINISTRADOR SOLIDARIO: [LUIS ARMENGOU FERNANDEZ](#) (Publicado como ARMENGOU FERNANDEZ LUIS)

ADMINISTRADOR SOLIDARIO: [OSCAR ARMENGOU MARTIN NICLOS](#) (Publicado como ARMENGOU MARTIN NICLOS OSCAR)

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR SOLIDARIO: [LUIS ARMENGOU FERNANDEZ](#) (Publicado como ARMENGOU FERNANDEZ LUIS)

ADMINISTRADOR SOLIDARIO: [OSCAR ARMENGOU MARTIN NICLOS](#) (Publicado como ARMENGOU MARTIN NICLOS OSCAR)

Ejercicio 1997

Fecha: 21/10/1997

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ARMENGOU TRADING SL

Datos Publicación: Publicada el 21/10/1997 en SEVILLA. Boletín: 200, Referencia: 353624

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1.996

Año de depósito: 1.997

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 1996

Fecha: 14/11/1996

Sección: Otros actos publicados

Publicado por: ARMENGOU TRADING SL

Datos Publicación: Publicada el 14/11/1996 en SEVILLA. Boletín: 220, Referencia: 447722

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

Año de ejercicio: 1.995

Año de depósito: 1.996

Mes de depósito: Agosto

Ejercicio 1993

Fecha: 28/05/1993

Sección: Actos inscritos

Publicado por: ARMENGOU TRADING SL

Datos Registrales: Inscrita el 28/05/1993. Tomo: 1728 , Folio: 211, Sección: 8, Hoja: 13319 , Inscripción: 1

Datos Publicación: Publicada el 22/06/1993 en SEVILLA. Boletín: 118, Referencia: 228421

CONSTITUCIÓN

Comienzo de operaciones: 26/03/1993

Duración: INDEFINIDA

Objeto social: COMPRA, VENTA, REPRESENTACION Y DISTRIBUCION Y CUALQUIER CLASE DE COMERCIALIZACION, MENOR O MAYOR, DE TODA CLASE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ASI COMO LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE LOS MISMOS

Domicilio: AVENIDA REPUBLICA ARGENTINA, 30, 1º IZQUIERDA (SEVILLA)

Capital Suscrito: 500.000 PESETAS

Capital desembolsado: 500.000 PESETAS

NOMBRAMIENTOS

ADMINISTRADOR SOLIDARIO: [LUIS ARMENGOU FERNANDEZ](#) (Publicado como ARMENGOU FERNANDEZ LUIS)

ADMINISTRADOR SOLIDARIO: [OSCAR ARMENGOU MARTIN NICLOS](#) (Publicado como ARMENGOU MARTIN NICLOS OSCAR)

4. Depósitos de cuentas

Sección que muestra la relación de las Cuentas Anuales depositadas en el Registro Mercantil, indicando el ejercicio depositado y la fecha de presentación del depósito.

Ejercicios presentados

Ejercicio	Tipo de cuentas anuales	Modelo	Mes y año	Fecha de cierre
2012	Individuales	Pyme07	Septiembre 2013	31/12/2012
2011	Individuales	Pyme07	Septiembre 2012	31/12/2011
2010	Individuales	Pyme07	Octubre 2011	31/12/2010
2009	Individuales	Pyme07	Septiembre 2010	31/12/2009
2008	Individuales	Pyme07	Diciembre 2009	31/12/2008

Por otro lado, esta administración concursal ha podido constatar que tanto el administrador único de la concursada, Don Oscar Armengou Martín Niclós como ARMENGOU INOX, S.L.U. y la entidad ARMENGOU TRADING, S.A., no ostentan cargos de representación en ninguna otra entidad.

Se inserta información extraída del Registro Mercantil de Madrid, a fin de acreditar la información anterior:

REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA

ARMENGOU MARTIN NICLOS OSCAR (Administrador-Cargo)

Seleccione la Sociedad de la que desea obtener información de la persona seleccionada como Representante Social, y pulse el botón Aceptar.

LISTADO DE SOCIEDADES EN LAS QUE FIGURA EL REPRESENTANTE SOCIAL

Sociedades: 1 - 2

Total Sociedades: 2

DENOMINACIÓN SOCIAL	CIF
 ARMENGOU INOX SL	B91774331
 ARMENGOU TRADING SA	A41593930

REGISTRO MERCANTIL**ARMENGOU INOX, S.L.U. (Administrador-Cargo)**

No existe ningún cargo con ese patrón de búsqueda.

REGISTRO MERCANTIL**ARMENGOU TRADING, S.A. (Administrador-Cargo)**

No existe ningún cargo con ese patrón de búsqueda.

1.4.- NEGOCIOS JURÍDICOS

Los negocios jurídicos, vigentes a la fecha, suscritos por la concursada, que a esta administración le consten, son los que se relacionan a continuación:

- Pólizas de crédito
- Pólizas para negociación de documentos mercantiles.
- Renting
- Afianzamientos
- Cuentas corrientes

Pólizas de crédito

a.- Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, se desprende que el día 7 de abril de 2.011 fue suscrita entre **BANCO POPULAR, S.A.** y ARMENGOU INOX, S.L. la Póliza de crédito en cobertura de riesgos nº 157/160/12 con límite máximo contratado de 60.000,00 € y vencimiento el 7 de abril de 2.021.

La referida operación de crédito se encuentra garantizada solidariamente por ARMENGOU TRADING, S.A., Don Oscar Armengou Martín-Niclós y por Doña María Rosario García Victorio, en calidad de fiadores solidarios con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión y división.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada por dicha operación asciende en la actualidad a **DOCE MIL SESENTA Y CUATRO EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (12.064,69 €)**.

b.- Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, se desprende que el día 20 de marzo de 2.009 fue suscrita entre **BANCO POPULAR, S.A.** y ARMENGOU INOX, S.L. la Póliza de crédito nº 50/00429/63 con límite máximo contratado de 30.000,00 € y vencimiento de 22 de marzo de 2.014.

La referida operación de crédito se encuentra garantizada solidariamente por ARMENGOU TRADING, S.A. Don Oscar Armengou Martín-Niclós y por Doña María Rosario García Victorio, en calidad de fiadores solidarios con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión y división.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada por dicha operación asciende en la actualidad a **TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (30.888,65 €)**.

c.- Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, se desprende que el día 11 de julio de 2.012 fue suscrita entre **BANCO SANTANDER, S.A.** y la entidad ARMENGOU INOX, S.L.U. la Póliza de crédito nº 0049 4342722210006146 con límite máximo contratado de 60.000,00 € y vencimiento previsto para el día 8 de julio de 2.013.

Según la documentación remitida por la entidad bancaria dicha póliza fue novada en los mismos términos y condiciones el día 13 de julio de 2.013 y vencimiento previsto para el día 8 de julio de 2.014.

La referida operación de crédito se encuentra garantizada solidariamente por ARMENGOU TRADING, S.A., Don Oscar Armengou Martín-Niclós y por Doña María Rosario García Victorio, en calidad de fiadores solidarios con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión y división.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada por dicha operación asciende en la actualidad a **SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y SETENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (62.832,76 €)**.

Póliza para la negociación de documentos mercantiles

a.- Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, se desprende que el día 19 de marzo de 2.003 fue suscrita entre **BBVA, S.A.** y ARMENGOU INOX, S.L. la Póliza para negociación de documentos nº 13-023235, mediante la cual la concursada quedaba facultada para solicitar a la entidad bancaria operaciones de negociación de documentos mercantiles mediante descuento, anticipo, cualquier otro tipo de financiación, así como gestión de cobro relativas a dichos documentos cedidos en firme o entregados al banco por la misma así como la realización de cualquier otra operación de carácter crediticio hasta el límite máximo contratado de 50.000,00 €.

La referida operación de crédito se encuentra garantizada solidariamente por ARMENGOU TRADING, S.A., Don Oscar Armengou Martín-Niclós y por Doña María Rosario García Victorio, en calidad de fiadores solidarios con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión y división.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por dicha operación asciende en la actualidad a **VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SIETE EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS (26.307,24 €)**.

Según ha acreditado la entidad bancaria, el día 29 de enero de 2014 BBVA, S.A. ha procedido a interponer ante los Juzgados de Primera Instancia de Sevilla demanda ejecutiva contra ARMENGOU INOX, S.L., ARMENGOU TRADING, S.A., Don Oscar Armengou Martín-Niclós y por Doña María Rosario García Victorio en reclamación de las referidas cantidades, sin que conste que a fecha de cierre de este informe la misma haya sido proveída.

b.- Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, se desprende que el día 8 de julio de 2009 fue suscrita entre **BANCO SANTANDER, S.A.** y la entidad ARMENGOU INOX, S.L.U. la Póliza de anticipo y negociación nº 0049.434.2200900331 con límite máximo contratado de 60.000,00 €.

La referida operación de crédito se encuentra garantizada solidariamente por ARMENGOU TRADING, S.A., Don Oscar Armengou Martín-Niclós y por Doña María Rosario García Victorio, en calidad de fiadores solidarios con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión y división por un límite de 20.000,00 €.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada por dicha operación asciende en la actualidad a **SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS (68.675,09 €)**.

Renting

a.- Contrato de renting número 130233-RE-1 suscrito el día 2 de marzo de 2012 celebrado entre la entidad **TOYOTA KREDIBANK GMBH, SUCURSAL EN ESPAÑA** y la concursada con vencimiento establecido para el día 1 de marzo de 2013, cuyo objeto es el vehículo Toyota Avensis.

El plazo de duración del referido contrato fue fijado en 36 mensualidades y el precio del arrendamiento fue fijado en el importe de 524,39 € mensuales.

La referida operación se encuentra garantizada por Don Oscar Armengou Martín-Niclós.

Según la comunicación de créditos del acreedor se encuentra pendiente de abono en concepto de la referida operación un crédito concursal por importe de **TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.609,34 €)**.

A fecha de cierre de este informe se han iniciado las gestiones oportunas para la resolución de dicho contrato de renting en aras de no ocasionar créditos contra la masa innecesarios a la vista de que la concursada carece de actividad.

Afianzamientos

a.- Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, se desprende que el día 8 de febrero de 2.013 fue suscrita entre **BANCO POPULAR, S.A.** y la entidad ARMENGOU TRADING, S.L.U. la Póliza de crédito en cobertura de riesgos nº 157/357/81 con límite máximo contratado de 100.000,00 € y vencimiento de 8 de febrero de 2.023.

La referida operación de crédito se encuentra garantizada solidariamente por ARMENGOU INOX, S.L. Don Oscar Armengou Martín-Niclós y por Doña María Rosario García Victorio, en calidad de fiadores solidarios con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión y división.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada por la concursada por dicha operación asciende en la actualidad a **CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS Y VEINTIÚN CÉNTIMOS (102.377,21 €)**.

b.- Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, se desprende que el día 13 de noviembre de 2.012 fue suscrita entre **BANCO POPULAR, S.A.** y la entidad ARMENGOU TRADING, S.L.U. la Póliza de crédito en cobertura de riesgos nº 157/000348/93 con límite máximo contratado de 50.000,00 € y vencimiento de 13 de noviembre de 2.022.

La referida operación de crédito se encuentra garantizada solidariamente por ARMENGOU INOX, S.L. Don Oscar Armengou Martín-Niclós y por Doña María Rosario García Victorio, en calidad de fiadores solidarios con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión y división.

c.- Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, se desprende que el día 12 de julio de 2.011 fue suscrita entre **BANCO SANTANDER, S.A.** y ARMENGOU INOX, S.L.U., Don Oscar Armengou Martín-Niclós y Doña María Rosario García Victorio Póliza de afianzamiento con límite máximo de 100.000,00 €.

Dicha póliza fue suscrita en afianzamiento de las operaciones de descuento de pagarés efectuadas entre la entidad bancaria y ARMENGOU TRADING, S.A.

Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, la cantidad adeudada asciende a **CIEN MIL EUROS (100.000,00 €)**, sin que nos conste que la garantía personal de la concursada haya sido ejecutada por la entidad bancaria.

d.- Según la comunicación de créditos de la entidad bancaria, se desprende que el día 12 de febrero de 2.011 fue suscrita entre **BANCO SANTANDER, S.A.** y ARMENGOU INOX, S.L.U., Don Oscar Armengou Martín-Niclós y Doña María Rosario García Victorio Póliza de afianzamiento con límite máximo de 20.000,00 €.

Dicha póliza fue suscrita en afianzamiento de las operaciones de descuento de pagarés efectuadas entre la entidad bancaria y ARMENGOU TRADING, S.A.

Cuentas Corrientes

ENTIDAD	NUMERO DE CTA	SALDO
BANCO POPULAR, S.A.	0075.3224.99.0500042963	0,00 €
BANCO POPULAR, S.A.	0075.3224.91.0600251214	-86,96 €
BANCO SABADELL, S.A.	0081.0316.06.0001207722	-19,09 €
BBVA	0182.2419.53.0201537334	0,00 €
BANCO SANTANDER, S.A.	0049.4342.72.2210006146	0,00 €
BANCO SANTANDER, S.A.	0049.4342.79.2610004992	- 1.378,17 €
BANKINTER	0128.0705.100100033134	0,00 €

1.5.- PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y OTROS

Que a esta administración concursal le conste, hasta la fecha existen los siguientes procedimientos judiciales abiertos contra la concursada:

1.5.1.- Procedimientos judiciales en los que ARMENGOU INOX, S.L. es parte demandada:

- i. **Procedimiento de ejecución de títulos no judiciales** iniciado en los Juzgados de Primera Instancia de Sevilla a instancia de la entidad BBVA, S.A. en ejecución de la póliza para negociación de documentos nº 13-023235.
 - Cuantía reclamada: 26.307,24 €.
 - Estado actual de las actuaciones: el día 29 de enero de 2.014 fue interpuesta demanda de ejecución por la entidad bancaria, sin que a fecha de cierre de este informe conste que la misma haya resultado proveída.

Dado que según se ha podido constar la demanda de ejecución ha sido interpuesta con posterioridad al auto que declaraba en concurso a ARMENGOU INOX, S.L.U., una vez que se tenga constancia del Juzgado en el que la misma haya recaído así como el nº de autos asignado, se procederá por quien suscribe a presentar escrito solicitando la nulidad de pleno derecho del referido procedimiento.

2.- HISTORIA ECONÓMICA DE LA CONCURSADA

2.1.- ANÁLISIS DEL SECTOR

Evolución reciente de la economía española.

El último Boletín Económico de enero de 2014 del Banco de España afirma que, a lo largo de 2013, la economía española siguió una trayectoria de mejora gradual, que le permitió salir de la fase de contracción en la que había recaído a comienzos de 2011. Ello se produjo en un entorno de alivio de las tensiones en los mercados financieros, progresiva normalización de los flujos de financiación externa y mejora de la confianza y del comportamiento del mercado de trabajo. Tras experimentar un pequeño incremento del PIB en el tercer trimestre de 2013 (del 0,1 % en tasa intertrimestral), se estima que la economía creció a una tasa intertrimestral del 0,3 % en el cuarto, lo que se traduce en una tasa de variación nula cuando se compara con el último trimestre de 2012. Por el lado del gasto, la demanda nacional habría registrado un avance similar al de julio-septiembre (0,3 % en tasa intertrimestral) y la demanda exterior neta habría repuntado levemente, con una contribución nula al producto. Con este cierre del año, y a pesar del perfil de mejoría reseñado, el PIB habría descendido un 1,2 % en el conjunto de 2013, tasa que en gran medida refleja el efecto arrastre derivado del pronunciado retroceso de la actividad al final de 2012.

La traslación de esta mejoría a las condiciones de financiación del sector privado no financiero fue sin embargo limitada, como indica la evolución de los tipos de interés de los créditos concedidos a empresas y familias, que descendieron en pequeña cuantía y solo para determinados tipos de préstamos, con lo que permanecen en niveles muy elevados para la orientación de la política monetaria.

El consumo de las familias mostró signos de recuperación en la segunda mitad de 2013, tras dos años de caídas. Para el cuarto trimestre de 2013 se estima un avance del consumo de cuantía similar al del período julio-septiembre, que implicaría un descenso en su tasa media anual. La suave recuperación del consumo a lo largo del ejercicio se produjo en un contexto de ralentización de la caída de la renta disponible y de una evolución algo más favorable del componente financiero de la riqueza de las familias. Por su parte, la tasa de ahorro se mantuvo en torno a los niveles de cierre de 2012, en contraste con la trayectoria marcadamente descendente seguida por esta variable desde el nivel máximo que alcanzó en 2009, lo que podría ser indicativo del progresivo agotamiento del recurso al ahorro como vía para suavizar la pauta de consumo, utilizada intensivamente en los años previos.

Evolución del sector de Intermediarios del comercio de la madera y materiales de construcción.

Como quiera que la actividad principal de la concursada se corresponde con la venta mayorista de productos siderometalúrgicos fabricados tanto en acero inoxidable como al carbono, podemos establecer que las mismas se encuentran dentro del sector económico de "**Intermediarios del comercio**" (División 461 de la CNAE-2009), y, más concretamente, incluido en el subsector "**Intermediarios del comercio de la madera y materiales de construcción**" (Clase 4613, CNAE-2009).

Según datos del DIRCE (Directorio Central de Empresas), el número de empresas que componen el sector de Intermediarios del comercio está reflejado en el siguiente gráfico.

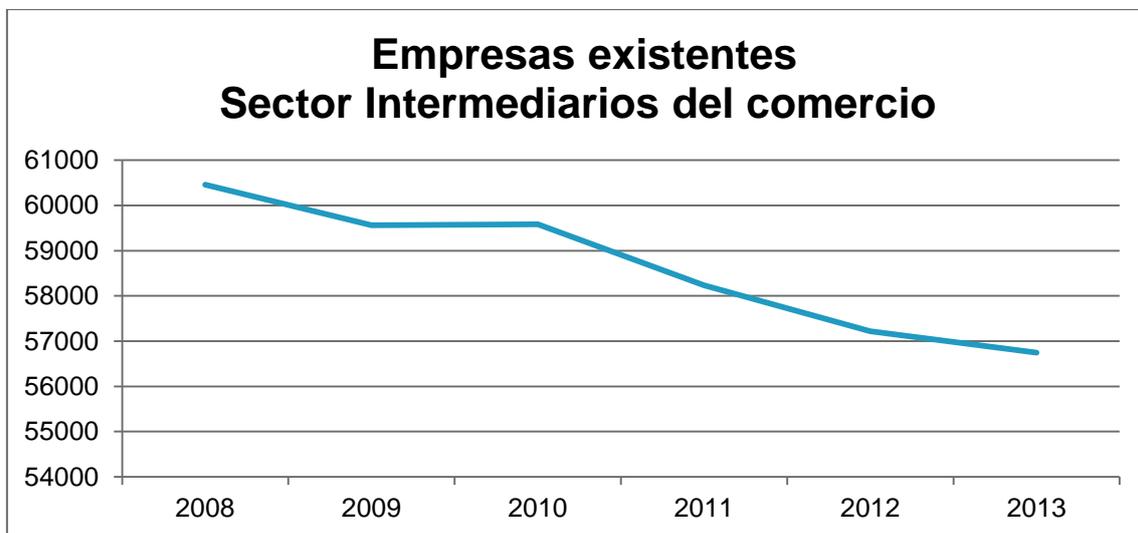


Gráfico 3.- Evolución del número de empresas existentes en el Sector de Intermediarios del comercio.

Fuente: Directorio Central de Empresas (DIRCE)

Se puede comprobar que existe en una evolución descendente de manera continuada desde 2008 hasta 2013, sin que su caída parezca que haya tocado fondo.

Por otro lado, se pueden observar las entradas de empresas nuevas en el sector según la siguiente gráfica de los datos de empresas dadas de alta extraídos del INE.

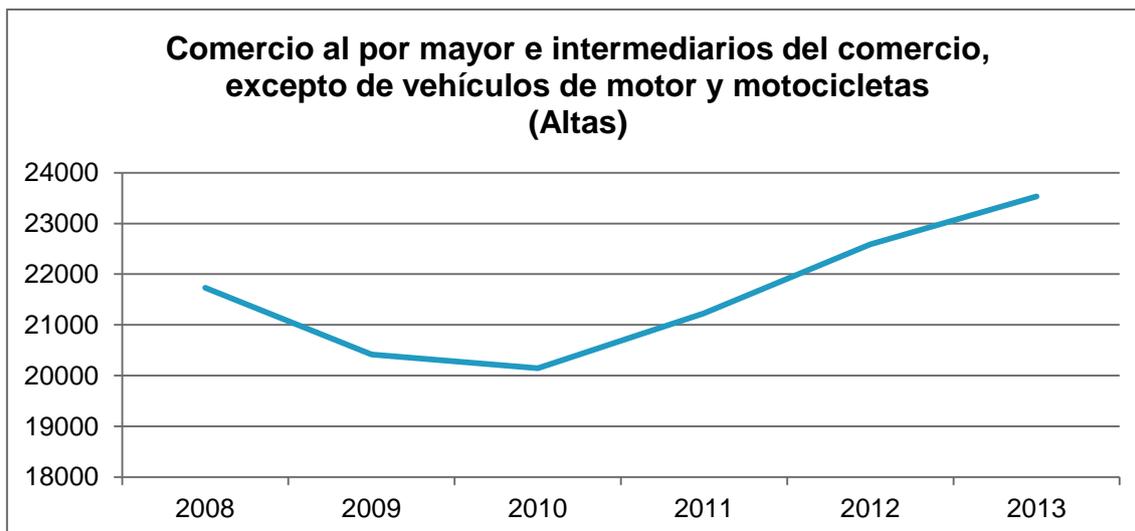


Gráfico 4.- Evolución del número de empresas nuevas en el Sector de Comercio al por mayor e intermediarios del comercio.

Fuente: Directorio Central de Empresas (DIRCE)

Esta representación refleja un mínimo también en el año 2010 de las entradas de nuevas empresas y, a partir de dicho año, un incremento sostenido en el número de empresas del sector.

De igual forma, podemos estudiar los datos referentes a las empresas dadas de baja por años en dicho sector a nivel nacional.

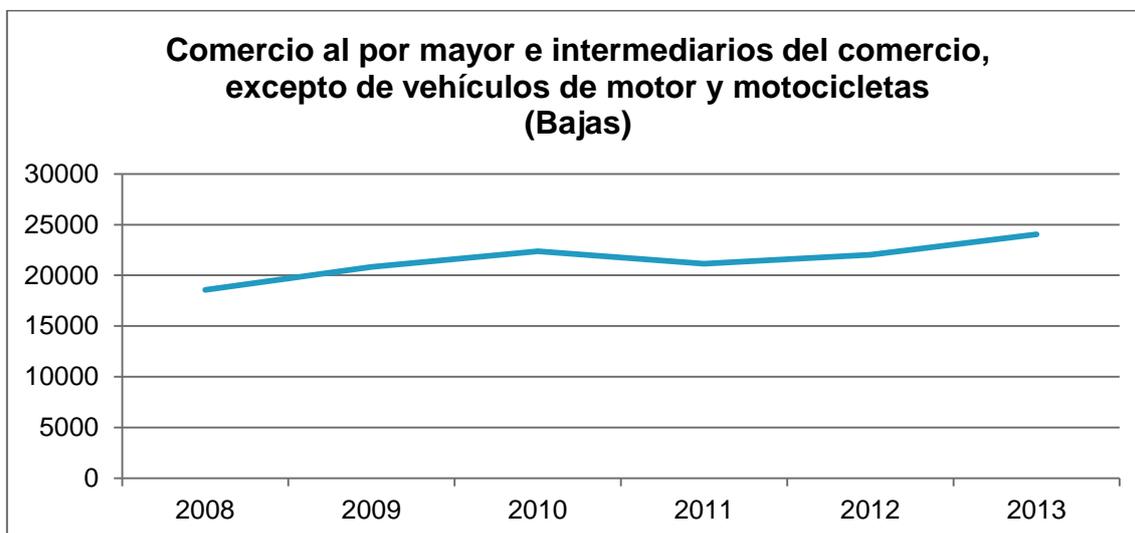


Gráfico 5.- Evolución del número de empresas de baja en el Sector de Comercio al por mayor e intermediarios del comercio.

Fuente: Directorio Central de Empresas (DIRCE)

Las empresas dadas de baja desde 2008 presenta una evolución creciente pero de una manera muy moderada, con lo que las bajas de empresas persisten en el sector de manera muy moderada.

Y, desde este punto de vista, por último podemos analizar las permanencias de empresas en el sector de referencia, según datos del INE.

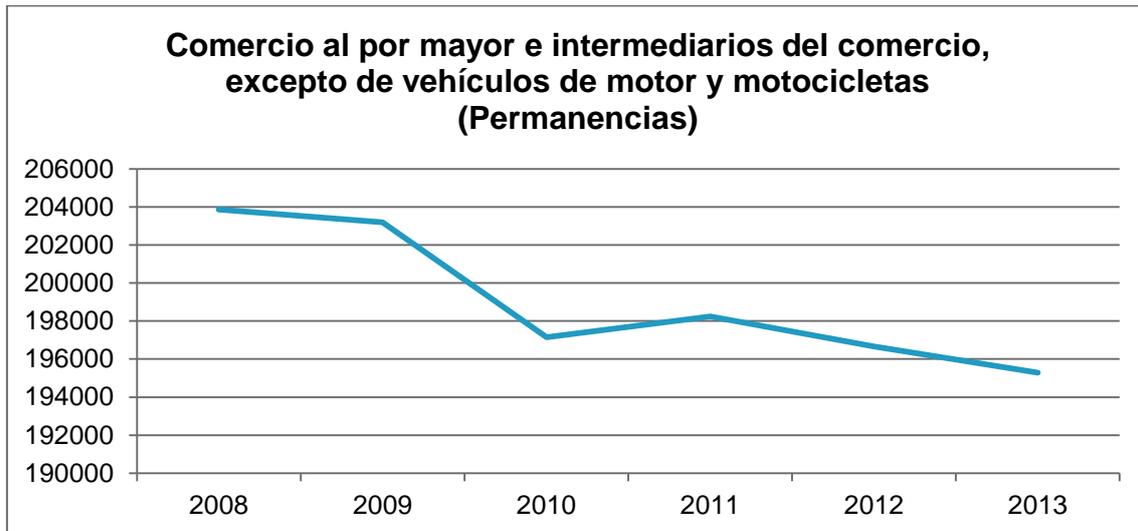


Gráfico 6.- Evolución del número de empresas que permanecen en el Sector de Comercio al por mayor e intermediarios del comercio.

Fuente: Directorio Central de Empresas (DIRCE)

En dicho gráfico se muestra que las empresas que permanecen en actividad tienen una senda decreciente en el periodo 2008-2013.

Por otro lado, según los datos de la Estadística del Procedimiento Concursal, elaborada por el INE, podemos observar el número de empresas declaradas en concurso de acreedores en el sector del Comercio. La línea roja muestra la tendencia.

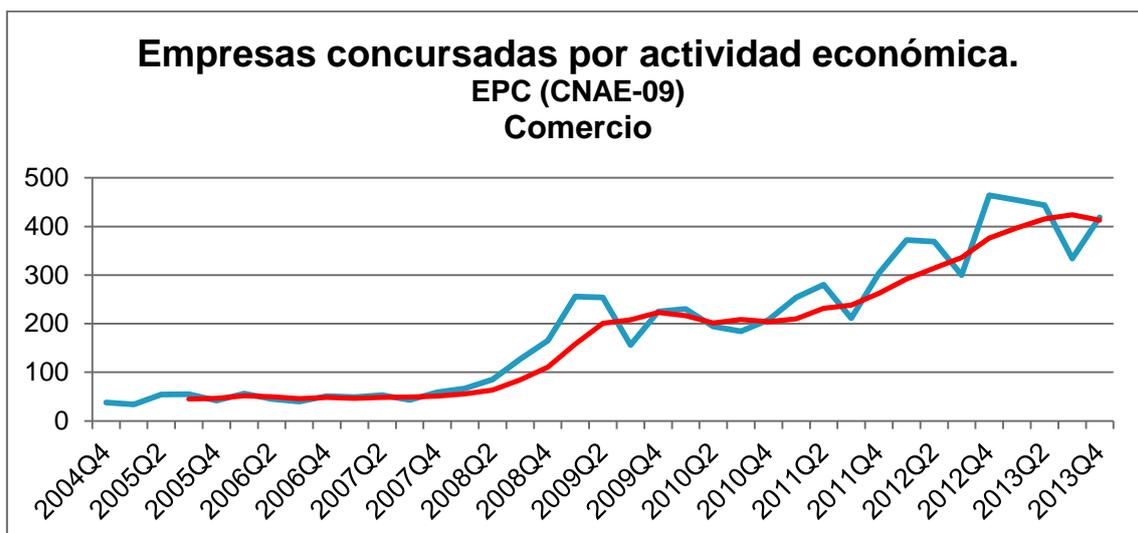


Gráfico 7.- Evolución del número de empresas concursadas por actividad. Comercio.

Fuente: Estadística del Procedimiento Concursal. INE.

En dicho gráfico se puede advertir el constante incremento de las empresas que entraron en situación de concurso de acreedores desde que comenzó la crisis que actualmente afecta a la economía, con una cantidad bastante constante anual en el periodo 2004-2007 y un salto cuantitativo más que proporcional a partir de 2008 con una acentuación a partir de dicho año y otro salto adicional a partir de 2011, que continúa hasta el año 2013, lo cual sigue denotando las importantes dificultades que presenta la economía nacional para atender los compromisos de pago de las empresas que componen nuestro tejido productivo.

Por consiguiente, y tras observar con detenimiento los valores anteriores, podemos sostener que el sector de Intermediarios del comercio de la madera y materiales de construcción, se encuentra en una fase de crecimiento nulo que dura desde el año 2010 aproximadamente. A finales de 2013, el crecimiento adopta pequeños valores positivos, todavía por consolidar.

2.2.- ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO

En primer lugar, mostraremos las Cuentas Anuales presentadas por la concursada en el Registro Mercantil correspondientes a los tres ejercicios anteriores al de presentación de la solicitud de concurso voluntario, 2010, 2011 y 2012, así como el balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias hasta noviembre de 2013.

Las **Cuentas de Pérdidas y Ganancias** de dichos periodos son las siguientes:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES	2.010	2.011	2.012	2.013
1 Importe neto de la cifra de negocios	372.991,92	425.641,04	417.595,54	156.704,29
2 Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
3 Trabajos realizados por la empresa para su activo				
4 Aprovisionamientos	-345.351,06	-402.663,81	-361.555,77	-318.700,42
5 Otros ingresos de explotación		3.287,43		
6 Gastos de personal	-11.016,43	-11.685,85	-14.060,65	-17.170,12
7 Otros gastos de explotación	-1.521,71	-1.807,13	-26.440,98	-16.007,34
8 Amortización del inmovilizado				
9 Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras				
10 Excesos de provisiones				
11 Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado				
12 Otros resultados				
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12)	15.102,72	12.771,68	15.538,14	-195.173,59
13 Ingresos financieros	0,00	-63,36	3,53	0,00
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero				
b) Otros ingresos financieros		-63,36	3,53	
14 Gastos financieros	-13.976,29	-11.187,77	-14.606,77	-15.359,94
15 Variación de valor razonable en instrumentos financieros				
16 Diferencias de cambio				
17 Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros				
18 Otros ingresos y gastos de carácter financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Incorporación al activo de gastos financieros				
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores				
c) Resto de ingresos y gastos				
B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18)	-13.976,29	-11.251,13	-14.603,24	-15.359,94
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	1.126,43	1.520,55	934,90	-210.533,53
19 Impuestos sobre beneficios	-225,29	-304,11	-233,73	-2.290,03
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)	901,14	1.216,44	701,17	-212.823,56

Tabla 1.- Cuentas de Pérdidas y Ganancias. Periodo 2010-2013.

En una primera aproximación sobre la **Cifra de negocios** podemos apreciar que entre los años 2010 y 2012 no se producen cambios demasiado significativos, pues el mayor cambio se produce en 2011 con un incremento del volumen del 14,12% sobre el año anterior, y a continuación un leve descenso del 1,89% hasta 2012.

En el año 2013 se advierte una abrupta caída de la cifra de negocio, puesto que se reduce más de un 62% respecto al año 2012. Por tanto, la evolución de los ingresos operativos considerados en su globalidad refleja una minoración de la actividad ordinaria de la mercantil en el periodo de estudio, hasta menos de la mitad de volumen si lo comparamos con el inicio de la serie, dificultando por tanto la generación de flujos de cobro futuros.

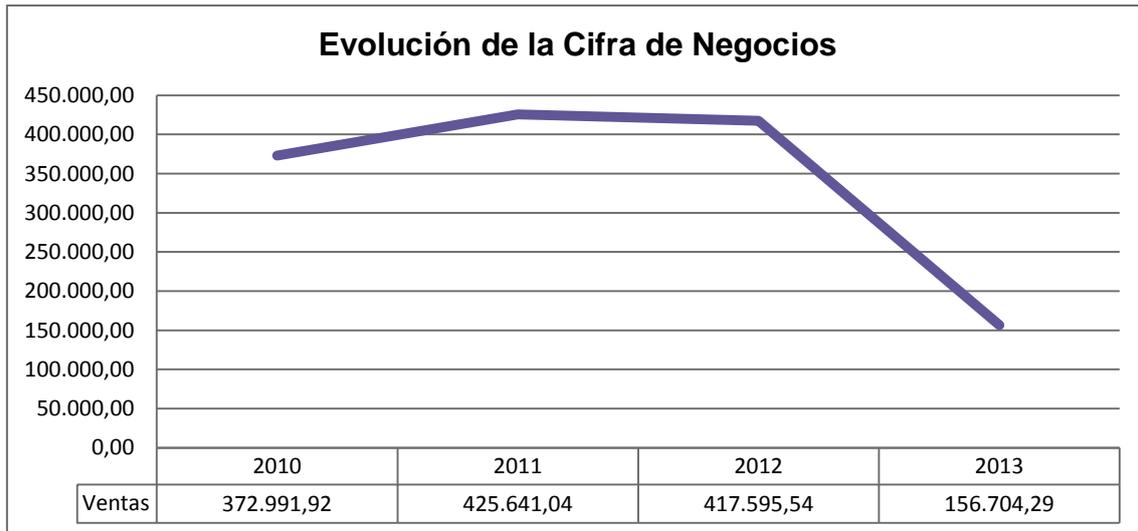


Gráfico 8.- Evolución de la cifra de negocio. Periodo 2010-2013.

La partida de **variación de existencias** se presenta nula durante todos los periodos de la serie analizada, lo cual es extraño, ya que una entidad que se dedica a la comercialización de productos tiene regularmente y con carácter anual, como mínimo, una valoración de su stock de existencias, que difícilmente coincide con la mantenida en el ejercicio anterior y aquí se da el hecho de que son cuatro años consecutivos sin variaciones.

En cuanto a la partida de **Otros ingresos de explotación** tienen un comportamiento muy poco significativo, pues es nulo todos los ejercicios a excepción del ejercicio 2011, donde su proporción respecto al total de ingresos de la mercantil es inferior al 1%, presentando un importe cuantitativo de 3.287,43 €.



Gráfico 9.- Evolución de otros ingresos de explotación. Periodo 2010-2013.

En cuanto a los **Aprovisionamientos**, esta partida muestra un comportamiento similar al de los niveles anuales registrados por los ingresos primarios de la concursada.

Así pues, se observa en primer lugar un incremento entre los ejercicios 2010-2011, para a continuación decrecer progresivamente. Sin embargo, a diferencia del volumen de negocio, la caída es mucho más suave, con lo cual los recortes en gastos en dicha partida se observan insuficientes para soportar el gran descenso de la cifra de negocios de la concursada, ocasionando un desequilibrio económico e importantes pérdidas en el año 2013.

En cuanto a la representación de dichos gastos sobre el volumen de negocio, se observan cifras demasiado elevadas entre 2010 y 2012 en la horquilla del 87%-95%, pasando a ser extrema en el año 2013 en el que los gastos de aprovisionamientos son el 203% de la cifra de ingresos, debido a lo ya comentado anteriormente acerca de la incorrecta adecuación al descenso de volumen de negocio de la concursada en dicho periodo.

La desproporción observada en el nivel de gasto de esta partida en el ejercicio 2013 se explica por el ajuste del stock, eliminando en su totalidad las existencias en almacén por valor global de 202.089,95 €, una gran parte de la partida.

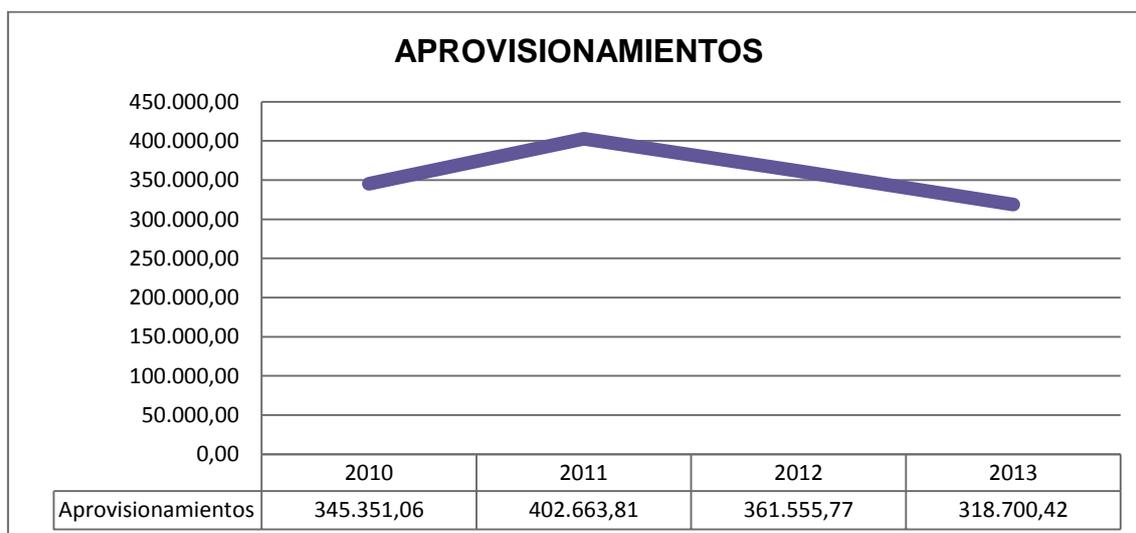


Gráfico 10.- Evolución de aprovisionamientos. Periodo 2010-2013.

Asimismo, la partida de **Gastos de Personal** refleja un comportamiento poco correlacionado con el descenso de la cifra de ventas, pues sus valores se observan en progresivo aumento entre 2010 y 2013, arrojando un incremento entre el principio (2010) y final de la serie (2013) de casi un 56%.

En relación a su participación sobre la cifra de ventas no es demasiado elevado entre 2010-2012, rondando la horquilla del 2,7%-3,4%, pero en 2013 se incrementa pasando a representar el 11% de la cifra de negocios, porcentaje demasiado elevado para el nivel de ingresos existente en la

mercantil en el citado ejercicio, aunque se explica con la existencia de indemnizaciones por despido de trabajadores.

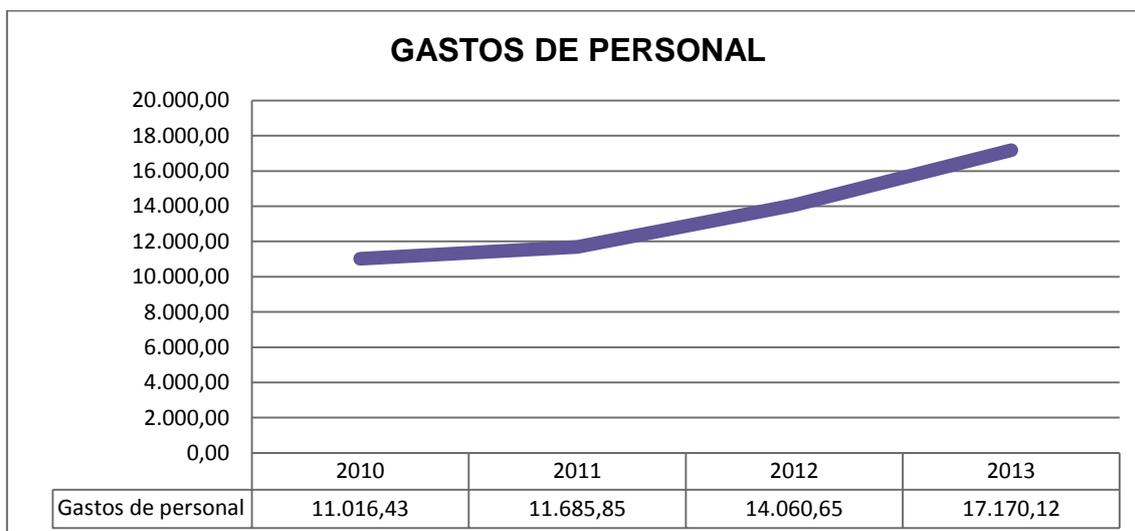


Gráfico 11.- Evolución de gastos de personal. Periodo 2010-2013.

Respecto a la partida referente a **Servicios Exteriores**, muestra un comportamiento distinto al observado con las partidas anteriores, pues, su mayor cifra aparece en el año 2012, con un incremento respecto al año anterior muy significativo ya que pasa de 1.521,71 € y 1.807,13 € en los años 2.010 y 2.011, a superar los 26.000 € en el ejercicio 2.012, es decir un incremento de 1363,15 pp.

En el ejercicio 2.013, sí que se observa una disminución, sin embargo esta parece insuficiente pues solo se reduce un 39,46 % respecto al 2012, arrojando una cifra de 16.007,34 euros en 2013 que representa el 10,21% proporcionalmente sobre la cifra de negocios.



Gráfico 12.- Evolución de otros gastos de explotación. Periodo 2010-2013.

Una de las partidas de gasto que no comportan movimiento de efectivo son las **Amortizaciones**, las cuales no presentan valor alguno en ninguno de los ejercicios analizados, dada la inexistencia de Activo Fijo durante los mismos.

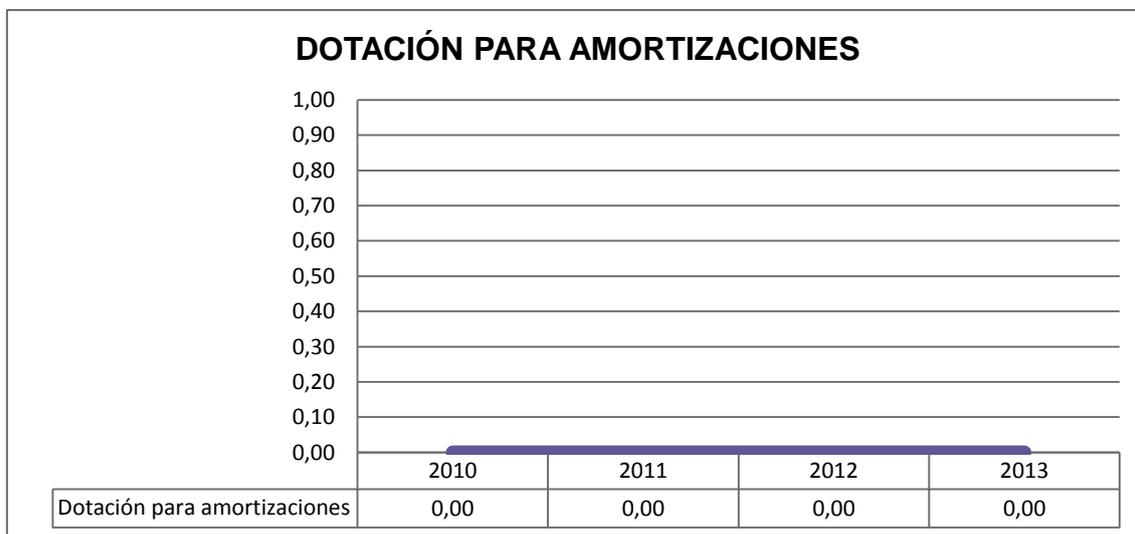


Gráfico 13.- Evolución de la dotación para amortizaciones. Periodo 2010-2013.

En cuanto a la partida de gastos financieros la podemos analizar dentro de la evolución del **Resultado financiero**, pues los ingresos financieros son inexistentes.

Se aprecia una conducta creciente si analizamos el conjunto de la serie pues parte en 2010 con cifras cercanas a los 14.000 € de pérdidas, y en 2013 estas pasan a superar los 15.000 €.

En cuanto a su proporción sobre el volumen de negocio, ronda la horquilla del 2,63%-3,75% entre 2010 y 2013, incrementándose significativamente en el 2013 hasta el 9,8%, lo cual no concuerda con la evolución decreciente del volumen de ingresos de la concursada.

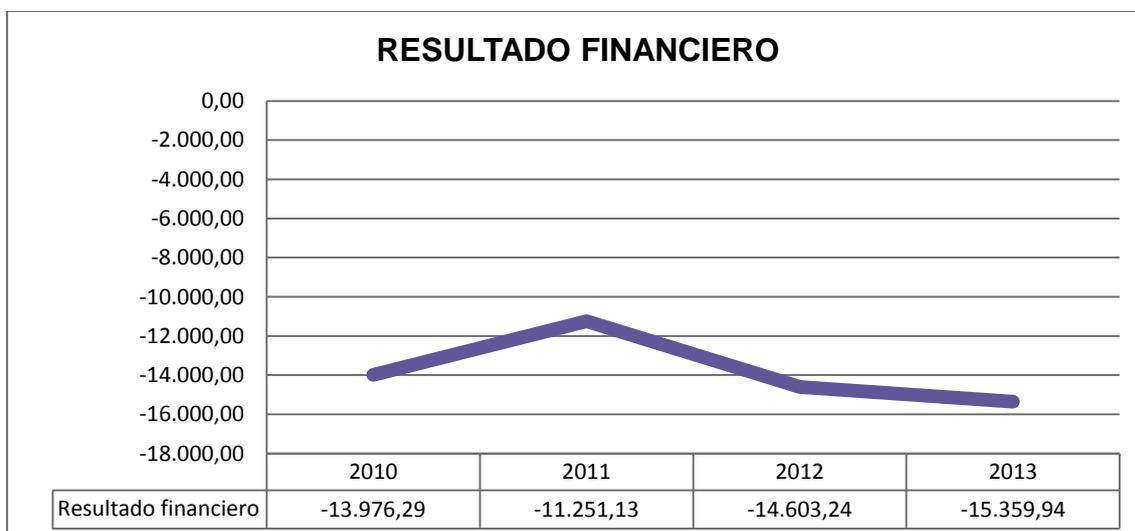


Gráfico 14.- Evolución del resultado financiero. Periodo 2010-2013.

En el siguiente gráfico se puede advertir la evolución de los diferentes resultados desglosados de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: el Beneficio antes de Intereses e Impuestos (BAIT), el Beneficio antes de Impuestos (BAT) y el Beneficio Neto o Resultado del Ejercicio.

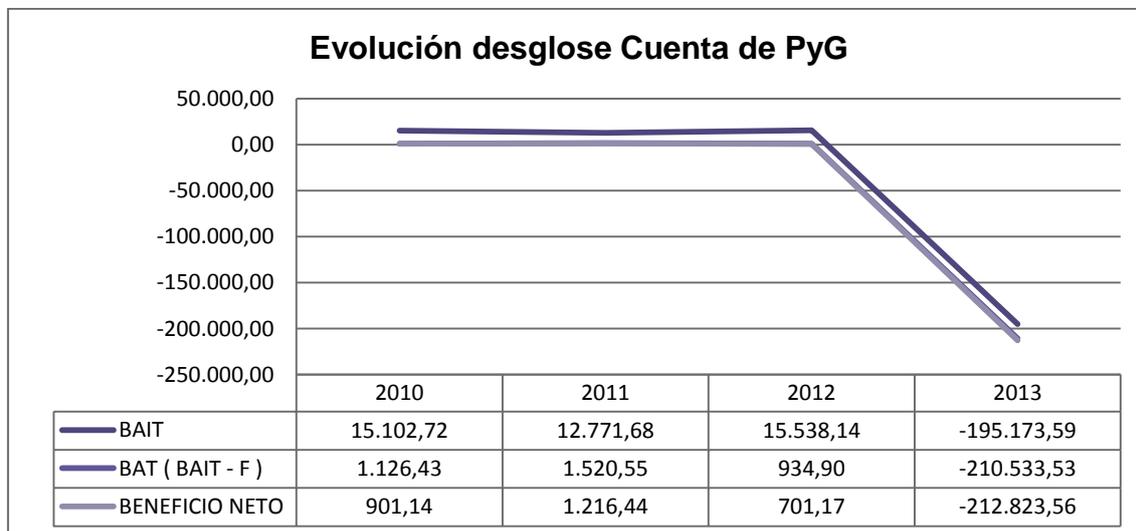


Gráfico 15.- Evolución del desglose de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Periodo 2010-2013.

En dicho gráfico se puede verificar lo expuesto sobre los datos de resultados de los diferentes ejercicios, los denominados "bottom line". Los **BAIT** de los tres primeros ejercicios son positivos y sin cambios significativos, pero en 2013 se vuelve negativo y con cifras muy elevadas. En el citado periodo, el **BAT** es incluso menor que los BAIT, puesto que éste último recoge los gastos financieros que marcan la cuantía del salto entre ambas líneas. Por último, el **Beneficio Neto** tiene una diferencia vertical sobre el BAIT que refleja el importe del Impuesto sobre Sociedades devengado que, como podemos observar, existe en todos los ejercicios de periodos.

Los **Resultados de Explotación** del periodo 2010-2012 son positivos, y en una cuantía relativamente apreciable, aunque solo represente como mucho el 4,05 % de la cifra de ventas. En 2013, sin embargo, como venimos comentando la situación empeora notablemente, presentando unas pérdidas absolutamente desproporcionadas y prácticamente irrecuperables superando los 195.000 €.

En cuanto a los **Resultados de Ejercicios**, siguen un comportamiento muy similar a los Resultados de Explotación, aunque agravados por la influencia de los Resultados Financieros en la determinación final de los resultados del ejercicio, lo cual ha afectado a los Fondos Propios como veremos más adelante.

En cuanto a los **Balances de Situación** de los periodos referidos ut supra los datos reflejados son los siguientes:

ACTIVO	2.010	2.011	2.012	2.013
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00	0,00
I Inmovilizado intangible				
II Inmovilizado material				
III Inversiones inmobiliarias				
IV Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo				
V Inversiones financieras a largo plazo				
VI Activos por impuesto diferido				
VII Deudores comerciales no corrientes				
B) ACTIVO CORRIENTE	261.436,53	162.061,86	329.727,16	48.313,71
I Existencias	170.846,86	160.180,87	202.089,95	
II Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	85.012,72	1.683,17	127.121,73	9.529,45
III Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo				
IV Inversiones financieras a corto plazo				38.678,09
V Periodificaciones a corto plazo				
VI Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.576,95	197,82	515,48	106,17
TOTAL ACTIVO (A + B)	261.436,53	162.061,86	329.727,16	48.313,71
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2.010	2.011	2.012	2.013
A) PATRIMONIO NETO	6.089,89	7.306,33	8.007,50	-204.816,06
A-1 Fondos propios	6.089,89	7.306,33	8.007,50	-204.816,06
I Capital	3.006,00	3.006,00	3.006,00	3.006,00
II Prima de emisión				
III Reservas	2.182,75	3.083,89	4.300,33	5.001,50
IV (Acciones y participaciones en patrimonio propias)				
V Resultados de ejercicios anteriores				
VI Otras aportaciones de socios				
VII Resultado del ejercicio	901,14	1.216,44	701,17	-212.823,56
VII (Dividendo a cuenta)				
A-2 Ajustes en patrimonio neto				
A-3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos				
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00	0,00
I Provisiones a largo plazo				
II Deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
III Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo				
IV Pasivos por impuesto diferido				
V Periodificaciones a largo plazo				
VI Acreedores comerciales no corrientes				
VII Deuda con características especiales a largo plazo				
C) PASIVO CORRIENTE	255.346,64	154.755,53	321.719,66	253.129,77
I Provisiones a corto plazo				
II Deudas a corto plazo	171.292,23	83.705,38	208.827,15	197.836,44
III Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo				
IV Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	84.054,41	71.050,15	112.892,51	55.293,33
V Periodificaciones a corto plazo				
VI Deuda con características especiales a corto plazo				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	261.436,53	162.061,86	329.727,16	48.313,71

Tabla 2.- Balances de Situación. Periodo 2010-2013.

En cuanto a los Balances de Situación los podemos agrupar en las **masas patrimoniales** más habituales para su subsiguiente análisis de la siguiente forma.

	2010	2011	2012	2013
ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVO CORRIENTE	261.436,53	162.061,86	329.727,16	48.313,71
Existencias	170.846,86	160.180,87	202.089,95	0,00
Realizable	85.012,72	1.683,17	127.121,73	48.207,54
Disponibile	5.576,95	197,82	515,48	106,17
TOTAL ACTIVO	261.436,53	162.061,86	329.727,16	48.313,71

Tabla 3.- Masas Patrimoniales de Activo. Periodo 2010-2013.

	2010	2011	2012	2013
PATRIMONIO NETO	6.089,89	7.306,33	8.007,50	-204.816,06
PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVO CORRIENTE	255.346,64	154.755,53	321.719,66	253.129,77
TOTAL PASIVO	261.436,53	162.061,86	329.727,16	48.313,71

Tabla 4.- Masas Patrimoniales de Pasivo. Periodo 2010-2013.

De esta forma podemos observar las proporciones relativas de cada una de las **masas del Activo** al respecto del total del Activo de cada ejercicio comprendido dentro del periodo de análisis.

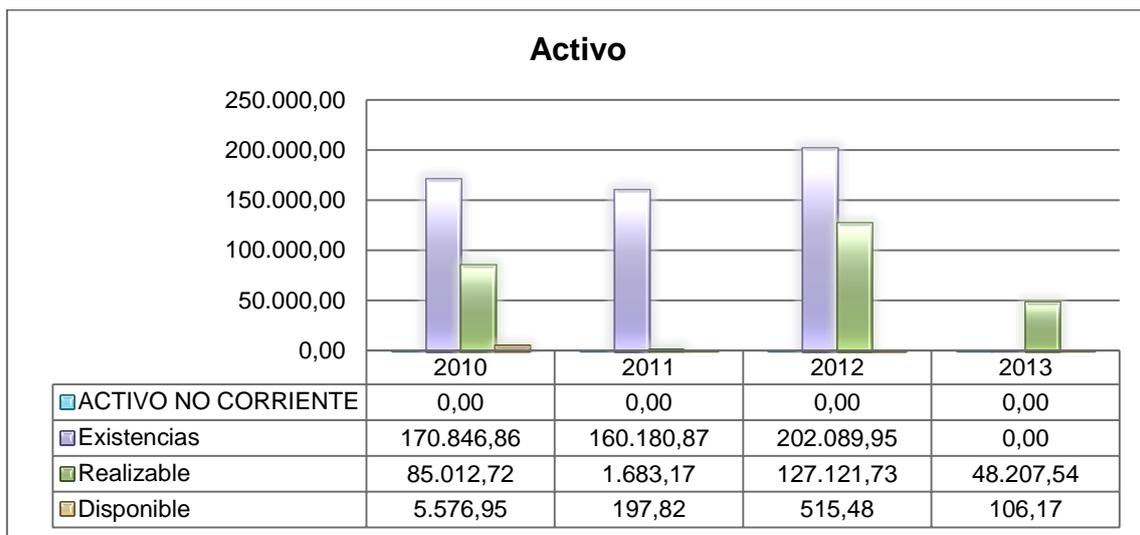


Gráfico 16.- Evolución de las Masas Patrimoniales de Activo. Periodo 2010-2013.

El **Activo No Corriente o Activo Fijo**, inmovilizado que garantiza la actividad a largo plazo, se presenta inexistente durante todo el periodo de estudio, con cifras nulas todos los ejercicios, de manera coincidente con lo expuesto en el apartado de Amortizaciones.

Dentro del **Activo Corriente**, encontramos que las **Existencias** presentan una evolución atípica, que contrasta con la evolución general de la mercantil, pues en 2012 se produce un incremento de las mismas, a pesar de la trayectoria descendente de la cifra de negocio. En 2013, sin embargo dicha partida desaparece, ya que arroja una cifra nula. La participación de las

mismas en el Activo total tiene unos niveles muy elevados, llegando a representar en 2011 el 98,84%, mientras que 2013 termina con un 0%.

La absoluta desaparición del stock de mercaderías mediante asientos de ajuste y regularización en el año 2013 es una de las causas principales del abultado importe de pérdidas generadas en dicho ejercicio.

El **Activo Realizable**, la segunda partida del Activo más líquida que el Disponible (que es líquido 100%), debe recoger principalmente los derechos de cobro a favor de la empresa, a los que hace falta una sola fase en la gestión para hacerlos líquidos plenamente. Esta partida presenta una evolución extremadamente oscilante, pues en primer lugar sufre un descenso del 98% en el año 2.011, para a continuación elevarse de manera considerable, con un incremento de 7.452,52 pp. en 2.012 y finalmente volver a descender un 62,08 % en el ejercicio 2.013 sobre el elevado volumen anterior.

Sin embargo, si analizamos la proporción de esta partida con respecto al activo total, comprobamos su importancia, pues parte de un 32,92% sobre la cuantía global del activo, y acaba representando en 2013 el 99,78%. La total desaparición de saldos a cobrar a clientes es el origen de tan brusco descenso del Realizable durante el ejercicio 2013.

La evolución del **Activo Disponible** que es donde se encuentran recogidos los fondos líquidos para atender los compromisos de pago a corto plazo se comporta de la siguiente forma. En niveles absolutos observamos un descenso progresivo durante toda la serie, dando lugar a un descenso en 2013, respecto a la cuantía del 2010 superior al 98%. Los porcentajes de relevancia dentro del Activo total son representativos de la escasa liquidez que tiene la concursada, puesto que desembocan en 2013 en un 0,22%, lo cual indica el escaso nivel del Activo total como garante de las operaciones mercantiles.

Todas estas observaciones y comentarios se pueden observar en el siguiente gráfico.

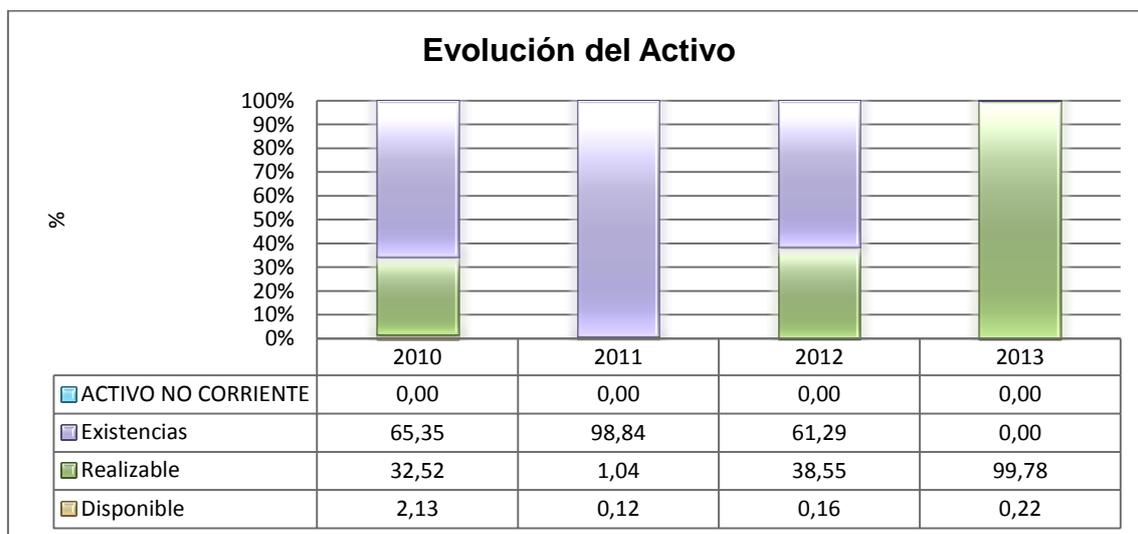


Gráfico 17.- Evolución de la participación de las Masas Patrimoniales de Activo. Periodo 2010-2013.

De igual forma podemos observar las magnitudes absolutas de cada una de las **masas del Patrimonio Neto y Pasivo** para cada ejercicio del periodo de estudio.

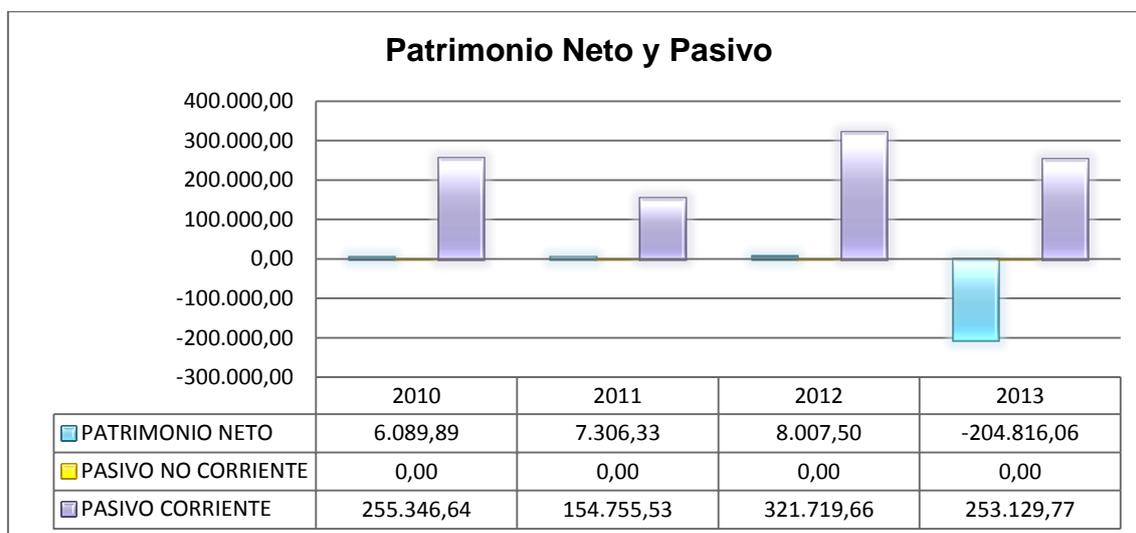


Gráfico 18.- Evolución de las Masas Patrimoniales de Pasivo. Periodo 2010-2013.

De dicho gráfico, se puede apreciar a simple vista, la reducción cuantitativa de todas las masas de Pasivo en 2013.

En cuanto al **Patrimonio Neto** podemos comprobar cómo mantiene cifras positivas durante todos los ejercicios estudiados, aunque muy bajas y en permanente descenso. Además, como en casi todos los comentarios del presente informe, el ejercicio 2013 se presenta como el más deteriorado de todos, ya que el Patrimonio Neto presenta cifras negativas, en una cuantía a su vez elevada. Por otro lado, y centrando la atención en la participación relativa del Patrimonio Neto advertimos que es muy reducida, pues no llega a alcanzar el 5% sobre el total del pasivo en el periodo 2010-2012, y se vuelve totalmente insostenible en el año 2013. La elevada cifra de pérdidas generadas en 2013, muy superior a los fondos autogenerados y el capital social, conducen a un nivel inviable.

El **Pasivo No Corriente o Pasivo Fijo** se presenta nulo durante toda la serie, por lo que no se ha registrado ninguna operación de financiación o crédito con un horizonte temporal mayor a un año.

Respecto del **Pasivo Corriente o a Corto Plazo**, se observan cifras muy elevadas y en aumento progresivo, lo cual encaja con los comentarios recientes acerca del resto de masas patrimoniales del pasivo, y sus bajos o nulos niveles. Por tanto, la proporción de la mencionada partida sobre el total de pasivo arroja porcentajes altísimos en la horquilla del 95%-98%, que se vuelve extremo en el ejercicio 2013 con un 523,93% sobre la cuantía del pasivo. Se deduce que la concursada solo ha acudido a fuentes de financiación a corto plazo para sostener su actividad, con los riesgos financieros que este hecho conlleva.

Lo expuesto se puede observar en el siguiente gráfico.



Gráfico 19.- Evolución de la participación de las Masas Patrimoniales de Pasivo. Periodo 2010-2013.

Por otro lado podemos reflejar la evolución de cada una de las anteriores magnitudes tomando como base el primer año de análisis (año 2010 = 100) con el objeto de observar la tendencia temporal de las masas patrimoniales.

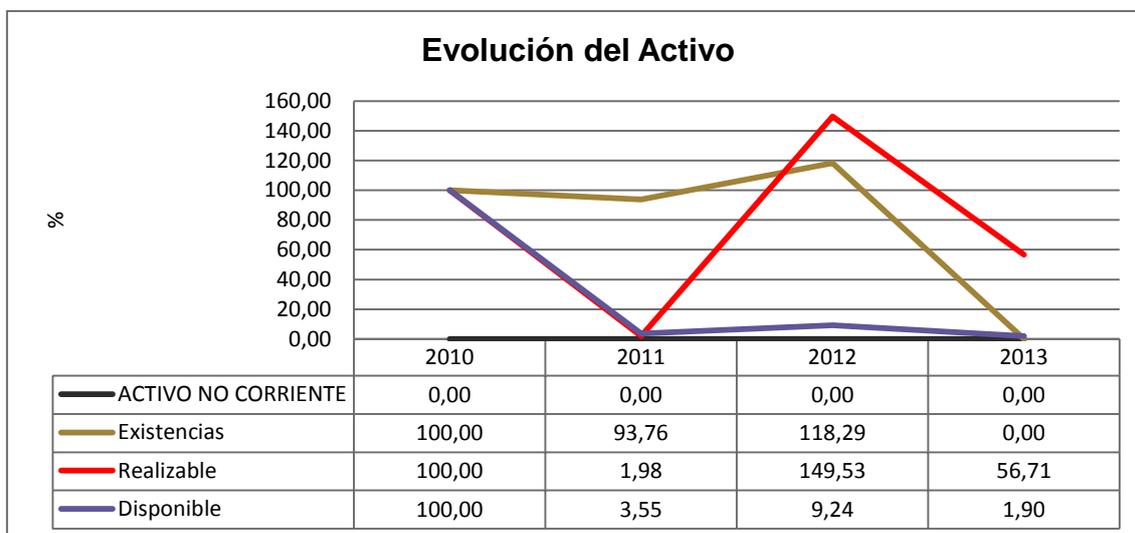


Gráfico 20.- Evolución de las Masas Patrimoniales de Activo en base 2010. Periodo 2010-2013.

En el anterior gráfico se puede apreciar las variaciones anuales de las proporciones de las masas patrimoniales de Activo, cuyos comportamientos han sido descritos anteriormente. Asimismo, se puede percibir que en el ejercicio 2013 todas las partidas muestran una caída generalizada hacia valores muy escasos en proporción con los valores iniciales de la serie.

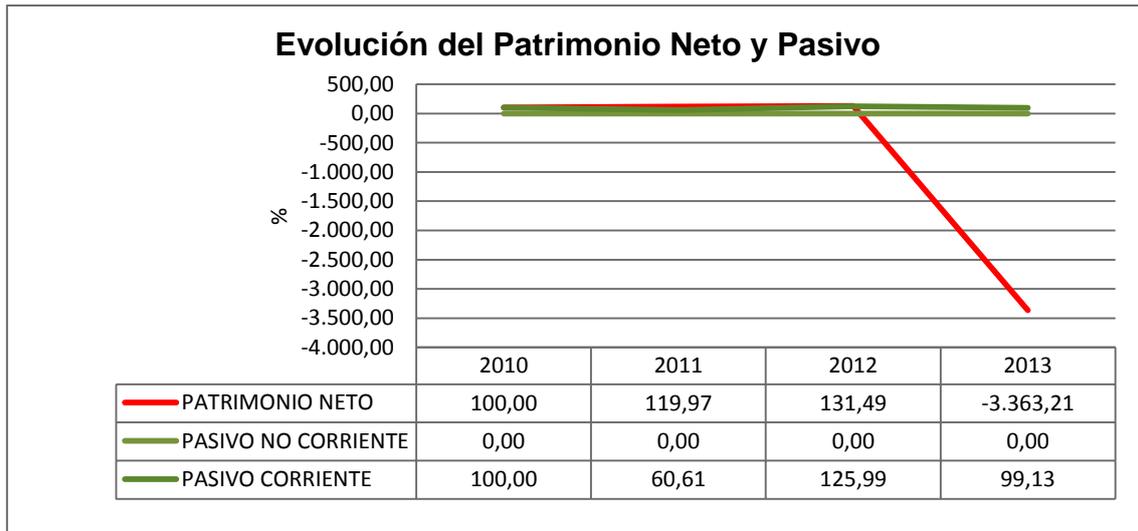


Gráfico 21.- Evolución de las Masas Patrimoniales de Pasivo en base 2010. Periodo 2010-2013.

De la misma forma podemos advertir la evolución en la participación de los niveles de las diferentes masas patrimoniales del Pasivo. Tal como se ha referido anteriormente, el pasivo no corriente y pasivo corriente no sufre alteraciones significativas, a diferencia del patrimonio neto, cuya brusca caída es evidente.

Una magnitud básica en el análisis patrimonial para contrastar el normal funcionamiento de una sociedad es el **Fondo de Maniobra**, ya que, al definirse como la parte del Activo Circulante que es financiado con financiación a largo plazo (Patrimonio Neto y Pasivo Fijo o No Corriente), determina la capacidad para financiar la parte del Circulante que es inmovilizada en el proceso productivo de la empresa desde que invierte la primera unidad monetaria hasta que retorna tras su cobro por parte de los clientes.

El Fondo de Maniobra ha de ser positivo, porque, de lo contrario, se estaría financiando Activo Fijo con Pasivo Circulante, lo cual es síntoma de graves deficiencias de financiación y de operatividad de la actividad productiva.

En lo referente a la mercantil concursada los datos que presentan son los siguientes:

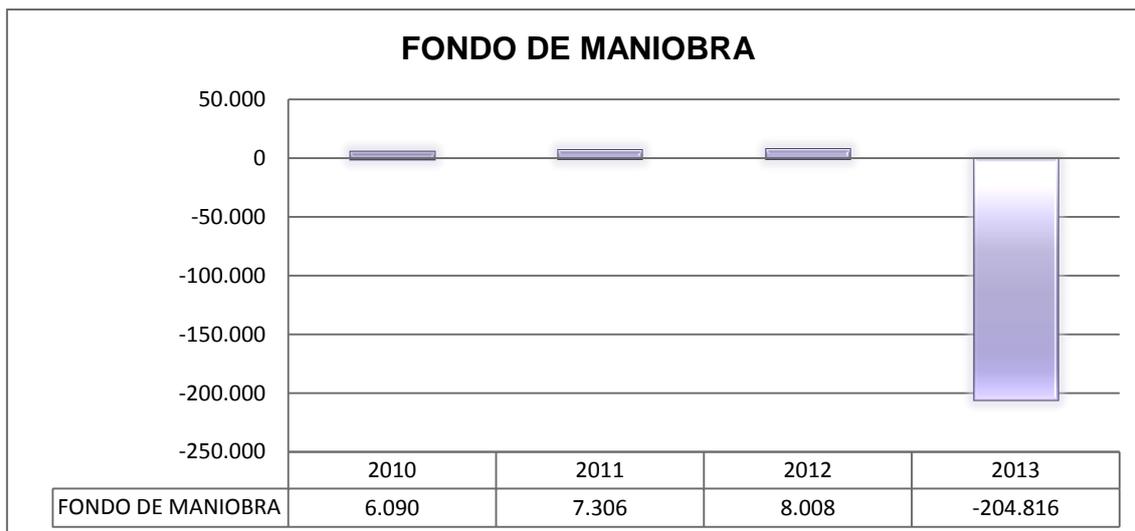


Gráfico 22.- Evolución del Fondo de Maniobra. Periodo 2010-2013.

En dicho cuadro se aprecia que las cifras del Fondo de Maniobra o Capital Circulante son permanentemente positivas en los tres primeros ejercicios de estudio, aunque arrojan cifras muy pequeñas, lo cual nos indica una insuficiente financiación de Circulante, y la dificultad para hacer frente a sus compromisos de pago.

A su vez, y como hecho recurrente a lo largo de la vida de la mercantil, el ejercicio 2013 muestra valores negativos y bastante importantes que reflejan el deterioro final del ciclo de producción de la empresa. Desde el punto de vista patrimonial, la situación final del ejercicio 2013 se presenta como absolutamente inadecuada.

ANALISIS DE LOS RATIOS

Tras el análisis patrimonial realizado, vamos a entrar en el análisis de los ratios, en sus tres vertientes: financieros, operativos y de rentabilidad.

Los **ratios financieros** más importantes se encuentran reflejados en el siguiente cuadro:

RATIOS	2010	2011	2012	2013
TESORERÍA	0,35	0,01	0,40	0,19
LIQUIDEZ (TEST ACIDO)	1,02	1,05	1,02	0,19
PRUEBA DEFENSIVA	0,02	0,00	0,00	0,00
AUTONOMÍA	0,02	0,05	0,02	-4,24
ENDEUDAMIENTO	0,98	0,95	0,98	5,24
ESTABILIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00
RATIO FONDO DE MANIOBRA	0,02	0,05	0,02	-0,81

Tabla 5.- Ratios Financieros. Periodo 2010-2013.

El **ratio de Tesorería** muestra la capacidad para atender las obligaciones de pago a corto sin realizar existencias y su valor debe ser mayor que 0,5. Podemos observar que ninguno de los ejercicios de la serie supera ese mínimo necesario para afrontar deudas inmediatamente exigibles, lo cual muestra la incapacidad de atender los compromisos de pago a corto plazo.

El **ratio de Liquidez o Test ácido** refleja la capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto basándose en la realización del activo circulante y su valor de referencia es 1,5. Podemos manifestar que al igual que lo comentado acerca del anterior ratio, ningún ejercicio supera el mínimo necesario para afrontar las deudas inmediatamente exigibles, agudizándose la situación en el año 2013. Por tanto, la capacidad real de hacer líquido el circulante con el fin de pagar sus deudas a corto plazo es insuficiente.

El **ratio de la Prueba Defensiva** indica la capacidad de la empresa para operar con sus activos más líquidos, sin recurrir a sus flujos de venta o capacidad efectiva de la empresa en el corto plazo. Este ratio tiene un comportamiento similar a lo expuesto que para el de Tesorería, puesto que todos los valores de la serie son nulos, aunque en 2010 sea ligeramente superior a cero, lo cual manifiesta un comportamiento de la liquidez a muy corto plazo muy perjudicado.

El **ratio de Autonomía** muestra la autonomía financiera que indica nivel de autofinanciación y debe tener valores superiores a 0,4. Este ratio presenta valores por debajo de los límites orientativos, separándose más aún en el ejercicio 2013. Dichas cifras ponen de manifiesto síntomas inequívocos de graves problemas en los fondos autogenerados, lo cual se manifiesta en el alto volumen de pérdidas del último ejercicio.

El **ratio de Endeudamiento** ha de ser menor de 0,6 para que nos indique que no existe una estructura financiera arriesgada. Todos los valores del mismo en la serie de referencia muestran valores superiores al valor de referencia, lo cual manifiesta una estructura financiera excesivamente arriesgada desde el punto de vista de la financiación empresarial, pues las cifras van en aumento, acabando por ser extremas en 2013, consecuencia de la alta dependencia de la financiación a corto plazo de la concursada.

La **ratio de Estabilidad** es un ratio que nos indica el equilibrio de la estructura de financiación del Inmovilizado y debe tener valores inferiores a la unidad. Sin embargo, todos los ejercicios de la serie presentan valores nulos, dado la ausencia de Activo Fijo de la concursada.

El **Ratio Fondo de Maniobra** muestra la proporción del Fondo de Maniobra sobre el sobre el Pasivo Circulante. Estos valores muestran baja proporción del Fondo de Maniobra sobre el total del pasivo a corto, cuyas cifras tan elevadas indican ineficiencia en la utilización de los capitales propios y pasivos a largo, tal como vimos cuando analizamos la versión patrimonial del análisis cuantitativo del Fondo de Maniobra. No obstante, la situación deriva en insostenible cuando en el ejercicio 2013 los valores se tornan negativos, lo cual pone de manifiesto un deteriorado desequilibrio patrimonio-financiero.

En los siguientes gráficos se plasman de forma más visual los valores y las afirmaciones reflejadas con anterioridad.

En el primer gráfico, se muestra aquellos ratios con una proporción directa, es decir, a mayor importe del ratio mejor situación, entre los que podemos encontrar Tesorería, Liquidez, Prueba Defensiva, Autonomía y Ratio de Fondo de Maniobra.

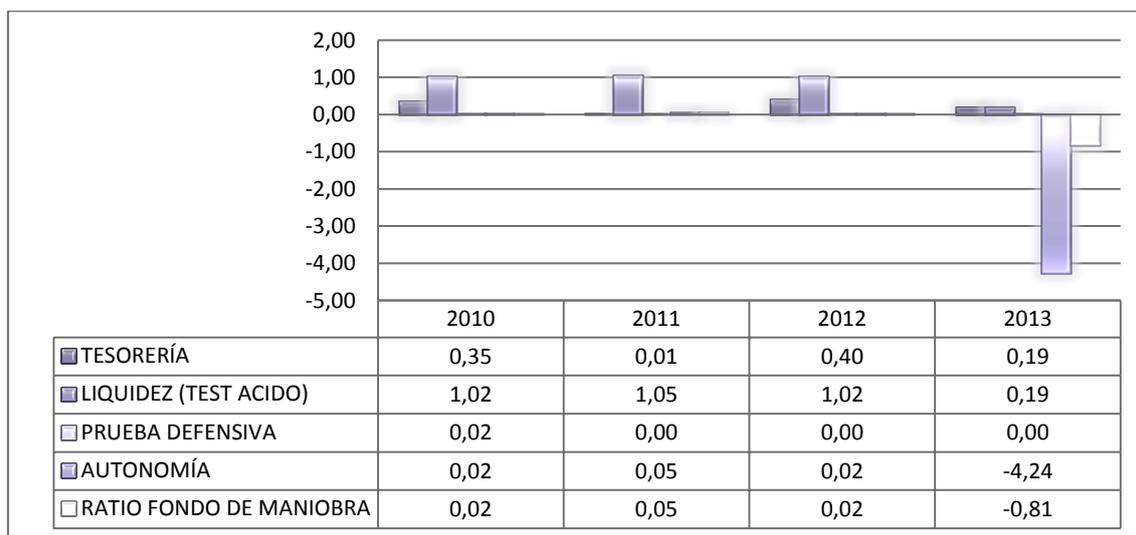


Gráfico 23.- Evolución de los Ratios Financieros de crecimiento positivo. Periodo 2010-2013.

En el segundo gráfico, se muestra aquellos ratios con una proporción inversa, es decir, a mayor importe del ratio peor situación, entre los que podemos encontrar Endeudamiento y Estabilidad.

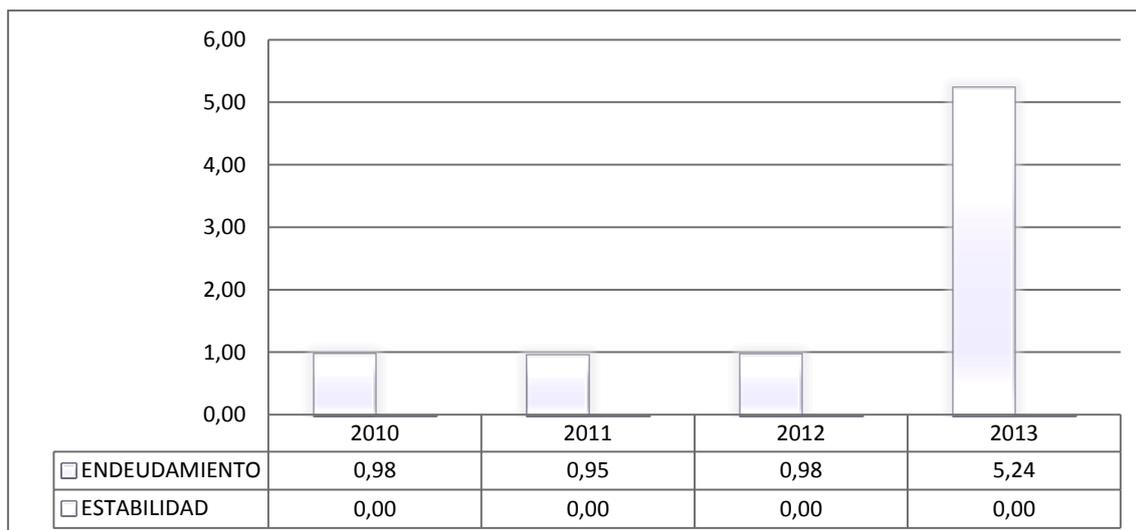


Gráfico 24.- Evolución de los Ratios Financieros de crecimiento negativo. Periodo 2010-2013.

Los **ratios operativos o de gestión** más importantes los podemos examinar en el cuadro siguiente:

RATIOS	2.010	2.011	2.012	2.013
EXISTENCIAS EN DÍAS DE COMPRA	180,57	145,20	204,02	0,00
DÍAS DE PAGO A PROVEEDORES	85,92	63,93	113,97	37,54
DÍAS DE COBRO A CLIENTES	61,01	1,31	111,07	0,00
ROTACIÓN DE TESORERÍA	5,89	0,18	0,52	0,12
PRODUCTIVIDAD	1,37	1,09	1,11	-11,37

Gráfico 25.- Ratios Operativos. Periodo 2010-2013.

El **ratio Existencias en días de compra** indica el número de días que tarda en vaciarse el saldo de inventarios. Tal como se aprecia en la evolución de los días de duración media de las existencias en almacén éstos van reduciéndose en los primeros años. Sin embargo en 2012 se produce un incremento que no concuerda con el descenso del volumen de negocio observado y, mediante los ajustes de valoración realizados en 2013, el stock de mercancía se hace nulo, lo cual explica el último valor de la serie.

La **cifra de días de pago a proveedores** nos revela el número de días consumidos para pagar las deudas a proveedores. La serie extraída de los datos presenta unos periodos de pago decrecientes, excepto en el ejercicio 2012 donde se observa un fuerte aumento.

La **cifra de días de cobro a clientes** expresan el número medio de días en los que se cobran las facturas a clientes. Las cifras que muestran sus datos reflejan una evolución creciente. El dato de 2012 refleja las dificultades que pasa la mercantil para cobrar créditos de sus clientes, pues el plazo de cobro aumenta hasta casi cuatro meses, hecho influyente en su situación actual de insolvencia. El dato del último ejercicio es cero puesto que el saldo de la partida de clientes es nulo, ya que se registran una serie de cobros que saldan la totalidad de las cuentas de clientes.

El **ratio de Rotación de tesorería** nos muestra los días de compra cubiertos con el saldo disponible. A partir de 2011 se observan valores impropios cuando apenas dispone de un día de compra con los fondos líquidos disponibles. Además, en 2013, su valor es prácticamente nulo, resultado de una tesorería deficiente en dicho ejercicio, debido fundamentalmente a la bajada tan pronunciada de los aprovisionamientos. Ante tal perspectiva de ratios mostrados en el periodo de estudio, podríamos concluir que, en términos generales, la mercantil no ha dispuesto de una tesorería suficiente para atender razonablemente sus compromisos de pago.

El **ratio de Productividad** manifiesta la relación entre el resultado de la gestión y los gastos de personal. Los datos muestran una serie con valores muy discretos entre 2010 y 2012, y otros negativos 2013. La serie expone una Productividad de los gastos de personal o muy baja o insostenible, dado el nivel de actividad de la concursada. Por tanto, estos valores nos muestran también déficits en la gestión operativa del modelo de negocio en el último año de estudio.

Por último, podemos prestar atención a los **ratios de rentabilidad** expresados en el siguiente cuadro.

	2010	2011	2012	2013
FINANCIERA	-5,00%	-6,19%	-4,22%	-472,30%
RECURSOS PROPIOS	14,80%	16,65%	8,76%	103,91%
GLOBAL	0,34%	0,75%	0,21%	-440,50%
DEL CAPITAL	29,98%	40,47%	23,33%	-7079,96%
RENT. VENTAS	0,24%	0,29%	0,17%	-135,81%
MARGEN SOBRE VENTAS	7,41%	5,40%	13,42%	-103,38%

Gráfico 26.- Ratios de Rentabilidad. Periodo 2010-2013.

La **Rentabilidad Financiera** nos indica la rentabilidad financiera de todos los recursos empleados por la sociedad. Todos los datos de la serie presentan rentabilidades negativas por un bajo nivel en el periodo 2010-2012, en 2013 se hunde absolutamente dicha rentabilidad, lo cual muestra las dificultades de mantener una actividad con rentabilidades negativas sostenidas y tan elevadas en el último ejercicio.

La **Rentabilidad de los Recursos Propios** (en inglés, **ROE** o **Return On Equity**) muestra la rentabilidad de los recursos propios únicamente. La magnitud reflejada entre 2010 y 2012 muestra un escaso valor para el mantenimiento del modelo de negocio. Sin embargo en el último ejercicio se observa un incremento de la cuantía, que es totalmente engañoso pues tanto numerador como denominador arrojan cifras negativas.

La **Rentabilidad Global** refleja la rentabilidad económica de todos los recursos empleados. Las magnitudes reflejadas en 2010-2012 muestran un escaso valor para el mantenimiento del modelo de negocio. El guarismo del último ejercicio, negativo y absolutamente desproporcionado, ya muestra claramente la inviabilidad de la posible continuidad de las operaciones.

La **Rentabilidad del Capital** manifiesta la rentabilidad del capital social suscrito por la mercantil, arroja igualmente una cifra totalmente perjudicada en el último ejercicio con un resultado negativo y en una cuantía extrema.

La **Rentabilidad de las Ventas** revela la rentabilidad de las mismas, es decir, el porcentaje que representa el Beneficio Neto sobre las Ventas. Mismo comentario que respecto a la rentabilidad global, con un desfavorable resultado en el último periodo, dando rentabilidad negativa muy elevada.

El **Margen sobre las Ventas** indica el porcentaje sobre el margen bruto que la sociedad obtiene en sus ventas. Aunque en el periodo 2012 mejora sensiblemente, de nuevo en 2013 el margen evidencia el estado de la mercantil con un nulo margen comercial, lo cual se pone de manifiesto con el nulo nivel de ventas de dicho año.

La evolución de los ratios de rentabilidad se puede apreciar más claramente mediante los siguientes gráficos.

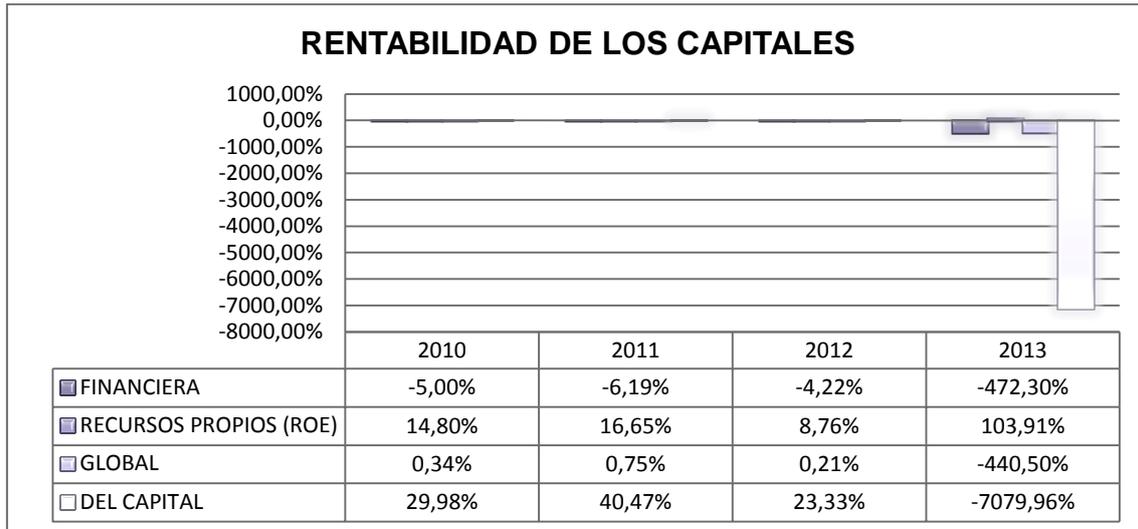


Gráfico 27.- Evolución de los ratios de Rentabilidad de los Capitales. Periodo 2010-2013.

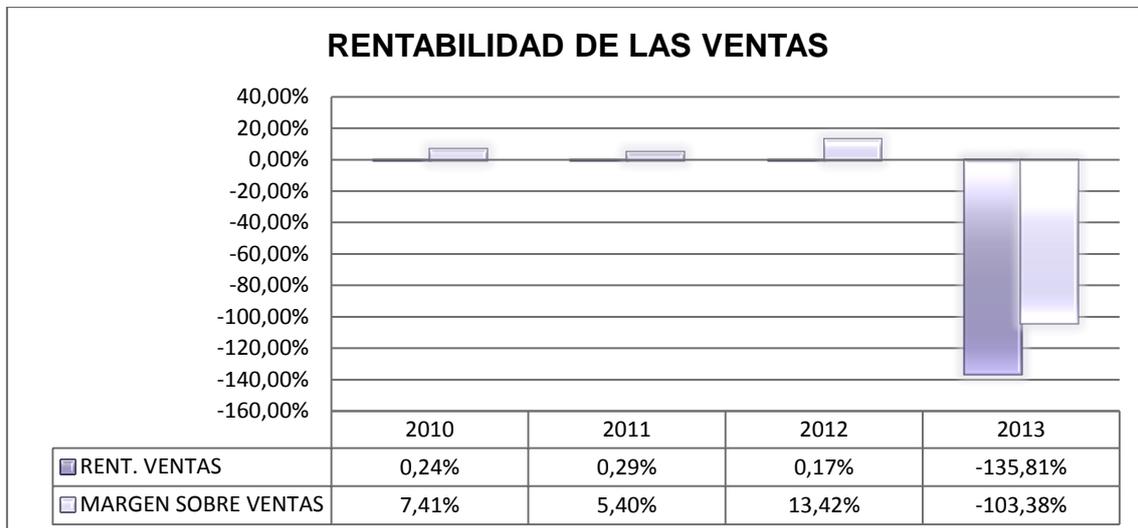


Gráfico 28.- Evolución de los Ratios de Rentabilidad de las Ventas. Periodo 2010-2013.

2.3 PRINCIPALES CAUSAS DE LA SITUACION ACTUAL DE LA CONCURSADA

Tras el análisis patrimonial y el análisis de ratios de relevancia económica desarrollado en el punto anterior y teniendo en cuenta la memoria presentada por la concursada en su solicitud de concurso de acreedores, podemos concluir que las causas de la situación en la que se encuentra la mercantil referida son las siguientes:

- Abrupta **caída del volumen de negocios** que se produce entre los años 2012 y 2013, ascendente a un 62% a consecuencia de la crisis económica, que dificulta seriamente la generación de flujos de cobro con los que poder atender los gastos de la sociedad.

- Se observa el año 2.013 una **cifra de aprovisionamientos muy elevada** por importe de -318.700,42 € (equivalente a la variación de las existencias del año 2.012 que ascendían a la suma de 202.089,95 € a un valor contable de 0 € y a nuevos aprovisionamientos por valor de 116.610,47 €), en comparación a la cifra de negocio relativa a dicho ejercicio ascendente a 156.704,29 € (en la que se incluyen los ingresos, venta de existencias y recobros de los créditos que se producen en 2.013) y que determina que el resultado de la explotación sea negativo.

2.4 CONCLUSIONES

La ubicación de la concursada se encuentra en el sector de venta de productos siderometalúrgicos, que es una actividad fuertemente castigada por la actual crisis financiera y económica, pues el sector atraviesa profundas dificultades económicas, como la competencia de las economías emergentes que ha provocado un aumento de las importaciones de productos metálicos y productos acabados de similares características a un precio inferior.

A consecuencia de ello, en este apartado nos remitidos a lo expuesto en el punto anterior, en el que se ha determinado como causa de la situación concursal de ARMENGOU INOX, S.L. la abrupta caída del volumen de negocios que se produce entre los años 2012 y 2013, ascendente a un 62%, que dificulta seriamente la generación de flujos de cobro con los que poder atender los gastos de la sociedad.

Además, cabe destacar como motivo determinante de la situación concursal en la que se encuentra incurso la mercantil, los elevados aprovisionamientos realizados en el año 2.013 por importe de -318.700,42 € si comparamos esta partida con la cifra de negocio relativa a dicho ejercicio, ascendente a la suma de 156.704,29 €, que determina que el resultado de la explotación sea negativo así como la inviabilidad de la concursada, produciéndose el cierre de sus instalaciones en septiembre de 2.013 y solicitándose la liquidación de la compañía.

A lo dicho cabe añadir que ARMENGOU INOX, S.L.U. carece de existencias con las que poder obtener liquidez con su venta y que la totalidad de los créditos a favor de la concursada por sus saldos en cuentas de clientes que mantenía hasta 2013 han sido cobradas y saldadas, con lo que la posibilidad de generar liquidez es remota.

Para terminar se ha de dejar expuesto que los fondos propios de la sociedad, materializados en la partida de Patrimonio Neto, son positivos en los tres ejercicios anteriores a la presentación de la solicitud de concurso 2010-2012 y no se encuentran por debajo del límite establecido en el art. 363.1.d del Real Decreto Legislativo de 2 de julio de 2010 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

	2010	2011	2012
Lím Art. 104.1.e) LSRL: 50% C.S.	1.503,00 €	1.503,00 €	1.503,00 €
Patrimonio Neto	6.089,89 €	7.306,33 €	8.007,50 €
Causa de disolución	NO	NO	NO

Tabla 6.- Evolución de condiciones de causas de disolución. Periodo 2010-2012.

2.5.- ACTIVIDAD A LA QUE SE HA DEDICADO LA SOCIEDAD DURANTE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS. ESTABLECIMIENTOS DE LOS QUE ES TITULAR.

Junto con la solicitud de Concurso Voluntario, ARMENGOU INOX, SLU, presentaba la Memoria expresiva de la Historia Jurídico-Económica de la Sociedad y de las causas de la solicitud de declaración del concurso, en la que se recogía la evolución económica de la sociedad desde el ejercicio 2008, año de su constitución.

Observamos que pese a que el domicilio social de la concursada se encuentra situado en el Polígono Industrial FRIDEX, calle 4 parcela 4 de Alcalá de Guadaira (Sevilla), la misma desarrollaba su actividad en el Edificio Boudéré, calle Manufactura número 8 del polígono industrial PISA de Mairena del Aljarafe (Sevilla) desde el año 2.011, siendo estas instalaciones propiedad de su entidad matriz Armengou Trading, S.A.

La actividad de la concursada se ha limitado a la que se reseña en su memoria: *"industrialización, comercialización, explotación, venta, compra, transformación y reventa de toda clase de materiales siderometálicos, en particular, acero inoxidable, así como la importación y exportación de los mismos."*

No obstante las condiciones del mercado han provocado que la actividad principal de la misma durante los últimos tres años sea la comercialización de productos siderometalúrgicos en acero inoxidable y en carbono.

2.6.- AUDITORIA DE CUENTAS

La sociedad no ha sometido a auditoría externa las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2010, 2011, ni 2012.

2.- PRIMERO 2º.- ESTADO DE LA CONTABILIDAD DEL DEUDOR Y JUICIO SOBRE LAS CUENTAS, ESTADOS FINANCIEROS, INFORMES Y MEMORIA A QUE SE REFIERE EL APARTADO 3 DEL ARTÍCULO 6 LC (art. 75.1.2º LC)

1.- INTRODUCCIÓN

Es interesante, con anterioridad a emitir una valoración sobre la contabilidad de la concursada, dejar, al menos, reseñada la normativa aplicable a las obligaciones contables y registrales, y que esta administración entiende se concretan en las siguientes disposiciones:

- Artículos 45 y 46 de la Ley Concursal
- El Código de Comercio en su Libro I, Título III, “DE LA CONTABILIDAD DE LOS EMPRESARIOS”, redactado conforme al artículo 2º de la Ley 19/1989, de 25 de julio, de REFORMA PARCIAL Y ADAPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN MERCANTIL A LAS DIRECTIVAS DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA en materia de sociedades. En sus Artículos del Código de Comercio 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, así como lo referido a las cuentas anuales, artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.
- Artículos 320, 329, 330, 331, 332, 333, 334 y 335 del Reglamento del Registro Mercantil.
- Artículos 253 a 284 de la Ley de Sociedades de Capital.
- El Real Decreto 1643/1990 de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

Teniendo en cuenta dicha normativa, y de conformidad con la documentación que ha de ser aportada en la solicitud de concurso según el artículo 6.3 LC, los puntos a tratar en este apartado segundo son los siguientes:

1. Estado de la contabilidad de la concursada.
2. Cuentas Anuales, estados financieros, informes y memoria.
3. Memoria de los cambios significativos operados en el patrimonio con posterioridad a las últimas cuentas anuales formuladas y depositadas.

4. Estados financieros intermedios elaborados con posterioridad a las últimas cuentas anuales presentadas, en el caso de que el deudor estuviese obligado a comunicarlos o remitirlos a autoridades supervisoras.
5. Supuesto previsto en el Art. 142.1.1ero
6. Cuentas anuales e informe de gestión consolidados e informe de auditoría, así como memoria expresiva de las operaciones realizadas con otras sociedades del grupo durante los tres últimos ejercicios sociales en caso de que el deudor forme parte de un grupo de empresas, como sociedad dominante o como sociedad dominada.
7. Formulación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anterior a la presentación del concurso.

De la normativa anteriormente relacionada, se desprende que los libros obligatorios a llevar por la concursada son:

- Respecto de los asuntos sociales y de sus socios: Libro de Actas (art. 26 del Código Comercio) y Libro Registro de Socios (art. 27 Código Comercio).
- Respecto de los asuntos económicos en el ejercicio de su actividad: es obligatoria la llevanza del Libro Diario, Inventario (art. 25 del Código de Comercio.) y Cuentas Anuales.

2.- ESTADO DE LA CONTABILIDAD DE LA CONCURSADA

Si bien, lo que la propia ley pretende en realidad con el informe provisional, es que se lleguen a establecer los valores que, previa las oportunas evaluaciones y comprobaciones, ha llegado a determinar la Administración Concursal, no deja de ser interesante la referencia especial que del sistema contable y recogida de datos del mismo pueda dedicarse, y sin que ello suponga ni mucho menos, un completo estudio y desarrollo del contenido de los libros.

La Ley Concursal reserva un apartado específico y diferenciado al estudio del estado de la contabilidad del concursado, al disponer el artículo 75, relativo a la Estructura del Informe, en el nº 2º, que contendrá “Estado de la contabilidad del deudor y, en su caso, juicio sobre las cuentas, estados financieros e informes y memoria a que se refiere el apartado 3, del artículo 6”. Pretende la Ley, con esta exigencia, que por la administración concursal se expongan técnicamente los comentarios que procedan sobre la contabilidad del concursado, si la llevare.

La contabilidad empresarial incluye la técnica auxiliar que muestra las relaciones patrimoniales internas y externas de la empresa o del comerciante, en general, en forma cualitativa y cuantitativa, a través de métodos e instrumentos que permiten el acceso, casi homogéneo, a la información económica del comerciante para los diferentes interesados en el devenir de la misma.

Desde esta perspectiva y aplicado al caso particular que nos ocupa, lo que el legislador ha pretendido al incorporar al informe el estudio de la contabilidad y de los estado financieros, si los hubiere, es que por la administración concursal se ofrezca a los terceros interesados una información sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones contables por parte de la concursada y del exacto reflejo de los hechos económicos que, finalmente, se recogen en los datos contables, no sólo como el puro efecto reflejo mecánico y cuantitativo de operaciones aritméticas, sino también como el resultado de la aplicación de una serie de criterios que deben garantizar, mediante su generalidad y homogeneidad, el que la información suministrada sea captada en forma ordenada por el destinatario de la misma, con un grado de fiabilidad aceptable, de acuerdo con técnicas generalmente aceptadas.

Nuestro vigente Código de Comercio establece, a partir del artículo 25 que encabeza el Título III, y hasta el artículo 29 y agrupándolos en tres Secciones, los requisitos a que deben ajustarse los registros contables de los comerciantes, regulando en la Sección 1ª todo lo relativo a los Libros Oficiales de Contabilidad y su llevanza; en la Sección 2ª las cuentas anuales y en la Sección 3ª la presentación de las cuentas de los grupos de sociedades.

Aplicación de los principios contables

Antes de exponer la administración concursal su valoración sobre la contabilidad de la Concursada y su llevanza, considera oportuno mostrar las normas a que deben ajustarse, establecidas por el Código de Comercio y por el Plan General de Contabilidad, de forma que el juicio que se emita sea una consecuencia razonada y razonable del cumplimiento o de la inobservancia de los Principios de Contabilidad generalmente aceptados y de las normas que el Código establece sobre la llevanza de la contabilidad y cómo debe plasmarse en los Libros Oficiales.

Consecuente con lo expuesto, pasamos a indicar los Principios de Contabilidad generalmente aceptados, a fin de determinar si se han puesto de manifiesto errores o incumplimientos graves en su aplicación por parte del órgano de administración de la Concursada.

Los principios a los que debe ajustarse la contabilidad de los comerciantes, ya sean personas físicas o jurídicas, son los siguientes:

1º.- Principio de Prudencia: “Únicamente se contabilizarán los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, deberán contabilizarse tan pronto sean conocidas; a estos efectos se distinguirán las reversibles o potenciales de las realizadas o irreversibles”.

2º.- Principio de Empresa en Funcionamiento: “Se considera que la gestión de la Empresa tiene prácticamente una duración ilimitada. En consecuencia, la aplicación de los principios no irá encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación”.

3º.-Principio de Devengo: “Para la imputación contable al correspondiente ejercicio económico de las operaciones realizadas por la Empresa se atenderá generalmente a la fecha de devengo, y no a la de cobro o pago”.

4º.- Principio de Continuidad o Uniformidad: “Adoptado un criterio de valoración, deberá mantenerse para ejercicios sucesivos”.

5º.-Principio de no Compensación: “Los saldos deudores y acreedores figurarán en Balance agrupados según su respectivo signo, sin que sea admisible su presentación por suma algebraica”

6º.-Principio de Importancia Relativa: “Podrá admitirse la no aplicación de algunos de los principios contables siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere las cuentas anuales como expresión de la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Empresa”.

La concursada utilizaba para la llevanza de su contabilidad un sistema mecanizado por ordenador de nombre comercial A3Con. No obstante, a priori, este software permite cumplir con los requisitos exigidos por la legislación mercantil en materia de llevanza de contabilidad, es decir, llevanza de una contabilidad ordenada y adecuada que permita un seguimiento cronológico de todas sus operaciones, impresión de libro diario, así como la elaboración balances trimestrales, para su transcripción a los libros oficiales.

La mercantil concursada, en el aspecto contable, ha entregado copias de los Libros de Diario, de Mayor o extractos de cuentas auxiliares de los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013.

Asimismo, entregó las Cuentas Anuales de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 y los estados financieros provisionales hasta noviembre de 2013.

Esta comprobación de los libros (sobre todo de contabilidad) del concursado, entendemos que, se deberá efectuar con referencia a los tres últimos ejercicios, cuyas cuentas anuales le obliga la Ley Concursal a presentar en el caso de concurso voluntario (art. 6.3.) y no a los seis años que obliga el

Código de Comercio a conservar la contabilidad, aunque nuestra labor de análisis la hemos ampliado a toda la información de la que hemos dispuesto.

Libro de Diario

La solicitante ha entregado los Libros de Diario correspondientes a los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y lo acontecido hasta abril de 2014.

De todas forma señalamos los libros que la concursada tiene legalizados, según certificación de información registral solicitado por esta Administración Concursal.

Ejercicio 2012	Fecha de legalización: 23/12/2013
Ejercicio 2011	Fecha de legalización: 23/12/2013
Ejercicio 2010	Fecha de legalización: 23/12/2013
Ejercicio 2009	Fecha de legalización: 23/12/2013
Ejercicio 2008	Fecha de legalización: no consta

La concursada ha legalizado fuera del plazo legal establecido por la legislación mercantil todos los Libros de Diario. Por lo tanto, desde el punto de vista del cumplimiento de los plazos legalmente establecidos para la legalización de los libros de las sociedades, no podemos calificar la llevanza de este libro como no defectuosa y ajustada a la normativa legal vigente.

A pesar de lo anterior, tras un examen general de los movimientos recogidos en los Diarios que la concursada ha entregado a esta administración concursal, se han encontrado determinados registros de algunas operaciones a destacar que pudieran ser objeto de revisión:

- Se utilizan cuentas del Mayor 400 Proveedores y 551 Cuenta corriente con socios y administradores para recoger operaciones con ARMENGOU TRADING, S.A. su entidad matriz, de manera que se pudiera intercambiar la naturaleza de las operaciones en ambas cuentas detectadas.

Desde el punto de vista formal, dadas las salvedades realizadas, podemos calificar la llevanza del Libro de ajustada a la normativa vigente. No obstante esta administración concursal se reserva lo que resulte de ulteriores revisiones tras la recepción de la documentación a entregar, si bien, además, se va a requerir a la Concursada para la aportación de los libros registros de IVA obligatorios, con el fin de realizar oportunas comprobaciones, que se consideren necesarias.

Libro de Inventarios y Cuentas Anuales

En referencia a estos libros contables obligatorios los comentarios son iguales a los reseñados en el punto anterior del presente documento referido a los libros de Diario, por tanto y en aras de la brevedad no vamos a reiterar, las fechas de presentación, ni las incidencias descritas con anterioridad.

No podemos emitir opinión sobre si la concursada, cumple pues, lo que al efecto establece el art. 28.1 del Código de Comercio "... Al menos trimestralmente se transcribirán con sumas y saldo y los balances de comprobación...", al recibir los balances de sumas y saldos por operaciones netas mensuales y no, tal como la legalidad contable exige, el balance de sumas y saldos por operaciones acumuladas desde el principio de cada ejercicio hasta la fecha de corte en la que se emita el balance.

Otros Libros y Registros

Si bien el artículo 75-2º de la Ley solamente nos hace referencia a la contabilidad, estados financieros, informes y memoria a que se refiere el apartado 3 del artículo 6; el artículo 45 determina los libros y documentos que el deudor debe poner a disposición de la administración concursal, concretamente "los libros de llevanza obligatoria y cualesquiera otros libros, documentos y registros relativos a los aspectos patrimoniales de su actividad profesional o empresarial".

Libro de Actas

La sociedad no ha aportado el Libro de Actas. Algunos de los acuerdos tomados por los órganos de la misma han sido recogidos en escritura pública al tratarse de actos inscribibles, y otros, como la aprobación de cuentas, se recogen en las Cuentas Anuales presentadas en el Registro Mercantil.

Libro de Registro de Socios

La empresa concursada no ha aportado el Libro de Registro de Socios.

3.- CUENTAS ANUALES, ESTADOS FINANCIEROS, INFORMES Y MEMORIA

ARMENGOU INOX, S.L.U., no excediendo de los límites recogidos en el RD 1.151/2.007, de 16 de noviembre, según se desprende de la documentación que acompaña a la declaración de concurso, se ajusta al modelo de cuentas anuales para PYMES en los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

PYME: Requisitos		Ejercicios			Cumplimiento		
	Límite	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Activo	2.850.000 €	261.436,53 €	162.061,86 €	329.727,16 €	SI	SI	SI
Cifra Negocio Anual	5.700.000 €	372.991,92 €	425.641,04 €	417.595,54 €	SI	SI	SI
Trabajadores	50	1	1	1	SI	SI	SI

Tabla 7.- Condiciones para presentación del modelo de CCAA para PYMES. Periodo 2010-2012.

A.-CUENTAS ANUALES Y MEMORIA.

Al tiempo que se presentaba en el Registro Mercantil las cuentas anuales, se presentaba la memoria correspondiente a cada uno de los ejercicios.

Las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios cumplen a primera vista, con los principios contables en cuanto a que la información que en ellas se contienen es relevante, comprensible, fiable, comparable y oportuna, y que para ello se han tenido en cuenta las normas de valoración establecidas en el Plan General de Contabilidad, el Código de Comercio, así como las normas de desarrollo que, en materia contable ha establecido el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Hemos verificado, asimismo, que han sido realizadas conforme establecen las Normas de elaboración de las Cuentas Anuales que recoge el PGC en su correspondiente modelo para PYMES, no estando obligada la concursada a someter sus cuentas a auditoría y a la realización de informe de gestión.

En cuanto a los plazos de presentación de la Cuentas Anuales en el Registro Mercantil se han obtenido los siguientes datos según certificación solicitada por esta Administración Concursal al Registro Mercantil:

Ejercicio 2012:	Fecha depósito: 29/08/2013	Fecha cierre: 31/12/2012
Ejercicio 2011:	Fecha depósito: 14/09/2012	Fecha cierre: 31/12/2011
Ejercicio 2010:	Fecha depósito: 13/10/2011	Fecha cierre: 31/12/2010

De conformidad con lo dispuesto en el art. 329 del Reglamento del Registro Mercantil, la concursada ha depositado en el Registro las cuentas anuales, pero fuera del plazo legal establecido.

B.- INFORME DE AUDITORIA / INFORME DE GESTION

Esta administración ha de dejar expuesto que la concursada no tiene obligación legal de someter su contabilidad a auditoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 263.2 de la Ley de Sociedades de Capital, al ser una entidad que presenta Cuentas Anuales según el modelo para PYMES.

4.- MEMORIA SOBRE LOS CAMBIOS SIGNIFICATIVOS OPERADOS EN EL PATRIMONIO CON POSTERIORIDAD A LAS ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES FORMULADAS Y DEPOSITADAS.

No existe constancia, a priori, de operaciones que por su naturaleza excedan del giro o tráfico ordinario según el análisis de la Administración

Concursal, a expensas de que la concursada aclare las cuestiones que, en relación a las operaciones realizadas, se le han planteado.

5.-ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS ELABORADOS CON POSTERIORIDAD A LAS ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES PRESENTADAS

Siguiendo lo dispuesto en la Norma Internacional de Contabilidad nº 34 (Información financiera intermedia), en la que se aconseja que las empresas cuyos títulos cotizan en los mercados emitan estados financieros intermedios con periodicidad semestral, la legislación española por Real Decreto 1362/2007, estableció la obligación que tienen los emisores cuyas acciones o valores de deuda estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado domiciliado en la Unión Europea harán público de difundir un informe financiero semestral relativo a los primeros seis meses del ejercicio (ex. art.11).

Toda vez que la concursada ARMENGOU INOX, SLU no ha emitido acciones admitidas a negociación, no tiene obligación legal de presentar los estados financieros intermedios, por lo que esta administración no puede realizar comentario alguno al respecto.

6.- CUENTAS ANUALES, INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADOS E INFORME DE AUDITORIA, ASÍ COMO MEMORIA EXPRESIVA DE LAS OPERACIONES REALIZADAS CON OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO

La sociedad concursada no está obligada a presentar ni cuentas anuales ni informe de auditoría consolidado con la otra empresa del grupo.

7.- SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTICULO 142.1

La concursada ha solicitado la apertura de la fase liquidación con su solicitud de concurso al amparo del art. 142.1 de la Ley Concursal.

8.- FORMULACION DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANTERIOR A LA PRESENTACION DEL CONCURSO

No consta que la concursada haya presentado las cuentas anuales del ejercicio 2.013 a la fecha de cierre del presente informe.

3.- PRIMERO 3º.- MEMORIA DE LAS PRINCIPALES DECISIONES Y ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL.

Tras ser designado por Auto de fecha 17 de enero de 2014 administrador concursal de la entidad ARMENGOU INOX, S.A. y una vez aceptado el cargo, he procedido a llevar a cabo las siguientes actuaciones en cumplimiento de mis obligaciones que, dado que eran de intervención, han sido:

1.- Realizar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.4 de la LC, el llamamiento a los acreedores relacionados en la lista de acreedores adjuntada a la solicitud de concurso voluntario formulada por ARMENGOU INOX, S.L.U., así como a los acreedores que se reflejaban en la contabilidad de la concursada actualizada a la fecha de declaración del concurso, a los efectos de comunicarles la declaración del concurso y el deber que tienen de comunicar sus créditos en la forma establecida en el art. 85 LC.

No obstante se ha publicado en la página web de la administración concursal, www.articulo27.es, la declaración de concurso, así como los principales hitos del mismo, para que cualquier acreedor o interesado tenga conocimiento de la tramitación del procedimiento.

Las comunicaciones a los acreedores se han llevado a cabo preferentemente mediante correo electrónico.

Esta administración ha prestado asesoramiento a cuanto acreedor se ha puesto en contacto con ella, a fin de subsanar cualquier duda que les hubiera podido surgir en relación a la comunicación recibida y a la forma en que ha de comunicar sus créditos.

Por último, cumpliendo con lo estipulado en la legislación vigente, artículo 95 de la Ley Concursal, y dentro de los plazos estipulados, he dado traslado a los acreedores tanto del proyecto de inventario como de la calificación que a cada crédito se le ha otorgado.

2.-Esta administración, asimismo, ha mantenido contacto permanente con la concursada, muestra de ello es, entre otras, la reunión celebrada con la concursada en fecha 30 de enero de 2014, en la que se facilitó a la misma un documento informativo con las normas básicas de actuación a seguir durante la tramitación del concurso, al tiempo que se solventaba cualquier duda o cuestión surgida en relación a la nueva situación de la concursada.

Se aporta como Anexo I copia del acta de intervención facilitada a la concursada, debidamente firmada y a la que se adjunta relación de documentación que debía ser facilitada.

3.- Se ha remitido comunicación a cada uno de los bancos con los que trabaja la concursada, así como al resto de entidades bancarias que operan en la provincia, a los efectos de que nos informen si la concursada mantiene o ha mantenido abierta cuenta corriente en su entidad así como, si la ha tenido, nos remita extracto de cuenta de los últimos dos años.

4.- Se ha procedido, en aras de no generar créditos contra la masa innecesarios, a iniciar gestiones para la resolución del contrato de renting que la concursada mantiene suscrito con la entidad **TOYOTA KREDIBANK GMBH** y que han sido descritos en el apartado 1.4.- y ello al no ser ya necesarios para la concursada al carecer la misma de actividad alguna.

5.- Se ha procedido a abrir a nombre de la concursada la cuenta corriente nº 0128.0705.100100033134 en la entidad Bankinter, de cara a un mejor control de tanto de los posibles ingresos como de los pagos que hayan de realizarse con posterioridad a la declaración de concurso.

6.- Esta administración ha atendido todos y cada uno de los requerimientos efectuados por el Juzgado, en concreto y como dignos de resaltar, presentación del Inventario de bienes y derechos provisional en el plazo de 15 días desde la aceptación del cargo, según lo dispuesto en el art.191.1 de la LC.

7.- Por último, se ha de resaltar que mediante escrito presentado el día 27 de febrero de 2.014 y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 176.bis de la Ley Concursal, quien suscribe solicitó la conclusión del presente concurso por falta de masa activa con la que atender los créditos contra la masa, siendo el mismo proveído mediante Providencia dictada el 14 de abril de 2.014 (notificada a quien suscribe el día 22 de los corrientes), mediante la cual se ha requerido a esta parte a fin de que en el plazo de cinco días presente tanto la rendición de cuentas prevista en el art. 181 de la Ley Concursal, como el informe a que hace referencia el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal.

III.- DOCUMENTOS A UNIR AL INFORME CONCURSAL. APARTADO SEGUNDO DEL ART. 75 LC

INDICE

- A. INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA
- B. LISTA DE ACREEDORES
- C. EVALUACION DE LA PROPUESTA DE CONVENIO ANTICIPADA PROPUESTA
- D. PLAN DE LIQUIDACIÓN

A.- INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA

Según lo dispuesto en el art. 76 LC *constituyen la masa activa del concurso los bienes y derechos integrados en el patrimonio del deudor a la fecha de la declaración del concurso y los que se reintegren al mismo o adquiera hasta la conclusión del procedimiento.*

En base a ello, y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 82 LC, esta administración concursal ha elaborado un inventario de los bienes y derechos del deudor, en el que se relacionan y valoran todos y cada uno de los bienes y derechos que conforman la masa activa, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La naturaleza, característica, lugar en el que se encuentra y, en su caso, datos de identificación, indicando, asimismo, los gravámenes, trabas o cargas que afectan a cada uno de los bienes y derechos.
- Que el avalúo de los mismos se realizará con arreglo al su valor de mercado, teniendo en cuenta los derechos, gravámenes o cargas de naturaleza perpetua, temporal o redimible que directamente les afecten e influyan en su valor, así como las garantías reales y las trabas o embargos que garanticen o aseguren deudas no incluidas en la masa pasiva.

A 29 de abril de 2.014, el Proyecto de inventario de Bienes y derechos de la masa activa de **ARMENGOU INOX, S.L.U.** se resume en la siguiente tabla:

ACTIVO	VALOR CONTABLE	CORRECCIÓN	VALOR ESTIMADO AC
A. ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00
I. Inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
II. Inmovilizado material	0,00	0,00	0,00
III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VI. Activos por impuesto diferido.	0,00	0,00	0,00
VII. Deudas comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00
B. ACTIVO CORRIENTE	78.443,79	-69.828,60	8.615,19
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.	0,00	0,00	0,00
II. Existencias	0,00	0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	39.828,70	-31.213,51	8.615,19
5. Activos por impuesto corriente	39.828,70	-31.213,51	8.615,19
4709. Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos	39.828,70	-31.213,51	8.615,19
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	38.615,09	-38.615,09	0,00
5. Otros activos financieros	38.615,09	-38.615,09	0,00
552. Cuenta corriente con otras personas y entidades vinculadas	38.615,09	-38.615,09	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)	78.443,79	-69.828,60	8.615,19

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos, y en base a las valoraciones realizadas de cada uno de los bienes y derechos que configuran la masa activa de la concursada, se concluye que su valor asciende a **8.615,19 €**.

Seguidamente, se procede al análisis y detalle individualizado de las partidas del Proyecto de Inventario de la masa activa.

A) ACTIVO NO CORRIENTE

Recogido en la contabilidad por un importe total de **0,00 €**, debido a la inexistencia de bienes y derechos que conformen activo no corriente.

B) ACTIVO CORRIENTE

1.- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:

Nº CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO CONTABLE	CORRECCIÓN	VALOR ESTIMADO AC
H.P. DEUDORA	AGENCIA TRIBUTARIA	39.828,70	-31.213,51	8.615,19
	TOTAL Hcda.Pbca., deudora por devolución impuestos	39.828,70	-31.213,51	8.615,19

Esta partida se corresponde a un derecho de crédito que ostenta la concursada frente a la AEAT reflejado contablemente en el importe de 39.828,70 €. No obstante, de la documentación remitida por la concursada (modelo 390 del ejercicio 2.013) se ha podido constatar que el mismo asciende a 8.615,19 €, el cual se corresponde con devoluciones de IVA del ejercicio 2.013 que han sido solicitadas por la misma.

A la vista de lo anterior se ha procedido a valorar esta partida en el importe de 8.615,19 €, debiendo advertirse que con fecha 25 de abril de 2.014 la AEAT procedió a ordenar la transferencia de dichas cantidades a una cuenta corriente abierta a nombre de la concursada en la entidad Banco Santander, S.A., la cual se encontraba cancelada.

A fecha de cierre de este informe y tras las gestiones realizadas para la materialización de dichas devoluciones de IVA, las referidas cantidades se encuentran pendientes de ser transferidas a la cuenta corriente nº 0128.0705.100100033134 abierta a nombre de la concursada en la entidad BANKINTER.

2.- Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo:

NATURALEZA	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO CONTABLE	CORRECCIÓN	VALOR ESTIMADO AC
CTA.CTE.ENT.VINC.	ARMENGOU TRADING, S.A.	39.828,70	-39.828,70	0,00
	TOTAL Fianzas constituidas a corto plazo	39.828,70	-39.828,70	0,00

Esta cuenta contable se corresponde a un derecho de crédito que ostenta la concursada frente a su entidad matriz, la sociedad ARMENGOU TRADING, S.A. valorada contablemente en el importe de 39.828,70 €.

No obstante, quien suscribe procede a otorgar a la misma un valor de 0,00 €, dado que la referida entidad se encuentra en situación de concurso voluntario de acreedores nº 31/2014 seguido ante este Juzgado, habiendo sido clasificado dicho crédito en el informe provisional como subordinado de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la LC a la vista de la vinculación existente entre ambas empresas, siendo altamente improbable el recobro de dicho crédito.

2.1.- LITIGIOS PENDIENTES

En este apartado nos remitimos a la información expuesta en el punto 1.5.- Procedimientos Judiciales.

2.2.- RELACIONES A PROMOVER PARA REINTEGRACIÓN DE LA MASA

El artículo 71 y siguientes de la Ley Concursal establece la obligación para la administración concursal de reseñar aquellas acciones que a su juicio se deben promover en orden a obtener la rescisión de los actos perjudiciales para la masa activa realizados por el deudor dentro de los dos años anteriores a la fecha de la declaración del concurso, aunque no hubiese existido intención fraudulenta, preceptuando la Ley Concursal que el ejercicio de las acciones rescisorias no impedirá el de otras acciones de impugnación de actos del deudor que procedan conforme a derecho.

En este orden de cosas diremos que por ahora la administración concursal no ha detectado ninguna operación que pudiera estar comprendida en estos supuestos, a expensas de las aclaraciones que la concursada facilite sobre determinadas cuestiones planteadas por esta administración.

B.- INVENTARIO DE LA MASA PASIVA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 LC, constituyen la masa pasiva los créditos contra el deudor común que conforme a esta Ley no tengan la consideración de créditos contra la masa.

En función de ello, y teniendo en cuenta, como base, los créditos comunicados así como la lista de acreedores adjuntada por la concursada a su solicitud de concurso, se ha confeccionado la tabla que a continuación se detalla, en la que se ha incluido, asimismo, cuantos créditos le constan a esta administración a raíz del estudio de los libros y documentos del deudor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.1 de la LC, reconociéndose cada uno de ellos por su valor contable.

En función de lo expuesto a continuación detallamos:

- Créditos contra el deudor que conforman la masa pasiva
- Y los créditos contra la masa vencidos y pendientes de cobro.

Nº	ACREEDOR	ORIGEN	SOLICITUD CONCURSO	CONTABILIDAD	COMUNICADO ACREEDOR	RECONOCIDO AC	CALIFICACION
1	AGENCIA TRIBUTARIA	IMPUESTOS	39.828,70 €	17.782,96 €	8.221,83 € 8.221,86 € 3.944,85 €	8.221,83 € 8.221,86 € 3.944,85 €	PRIVILEGIO GENERAL ART 91.2 LC PRIVILEGIO GENERAL ART 91.4 LC ORDINARIO ART 89.3 LC SUBORDINADO ART 92 LC
	TOTAL		1.046,61 €	46,61 €	20.523,68 €		
2	ARMENGOU TRADING, S.A.		1.046,61 €	46,61 €	46,61 €	46,61 €	SUBORDINADO ART 92 LC
	TOTAL		11,20 €	13,09 €	13,09 €	13,09 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
3	BANCO DE SABADELL	OPERACIONES BANCARIAS	11,20 €	13,09 €	12.064,69 € 47.995,31 €	12.064,69 €	ORDINARIO ART 89.3 LC CONTINGENTE ART 87.1 LC - ORDINARIO ART 89.3 LC
	TOTAL		38.500,38 €	38.509,29 €	102.377,21 €	50.000,00 €	CONTINGENTE ART 87.1 LC - ORDINARIO ART 89.3 LC
4	BANCO POPULAR ESPAÑOL, SA	POLIZA CREDITO 157/160/12			30.888,65 €	30.888,65 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
		POLIZA CREDITO 157/357/81			50.000,00 €	50.000,00 €	CONTINGENTE ART 87.1 LC - ORDINARIO ART 89.3 LC
		POLIZA CREDITO 157/00348/93			30.888,65 €	30.888,65 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
		POLIZA CREDITO 50/00429/63			42.953,34 €	42.953,34 €	CONTINGENTE ART 87.1 LC - ORDINARIO ART 89.3 LC
	TOTAL		136.397,79 €	137.876,77 €	62.832,76 € 68.675,09 € 1.378,17 €	62.832,76 € 68.675,09 € 1.378,17 €	ORDINARIO ART 89.3 LC ORDINARIO ART 89.3 LC ORDINARIO ART 89.3 LC
5	BANCO SANTANDER	CUENTA CORRIENTE 0049 4342 26 10004992			100.000,00 €	102.377,21 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
		POLIZA AFIANZAMIENTO LIMITE 100.000			102.377,21 €	102.377,21 €	CONTINGENTE ART 87.1 LC - ORDINARIO ART 89.3 LC
		POLIZA AFIANZAMIENTO LIMITE 20.000			235.263,23 €	235.263,23 €	CONTINGENTE ART 87.1 LC - ORDINARIO ART 89.3 LC
	TOTAL		22.927,07 €	22.956,58 €	26.307,24 € 2.703,24 € 5.580,50 €	26.307,24 € 2.703,24 € 5.580,50 €	ORDINARIO ART 89.3 LC SUBORDINADO ART 92 LC ORDINARIO ART 89.3 LC
6	BBVA	COMISIONES GASTOS POLIZA 13-023235			5.580,50 €	5.580,50 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
		PAGARE 5880 SO MG CLIMA, SL			34.590,98 €	34.590,98 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	TOTAL		31.735,15 €	31.735,15 €	31.436,77 € 762,19 €	31.436,77 € 762,19 €	ORDINARIO ART 89.3 LC SUBORDINADO ART 92 LC
7	METECNO ESPAÑA, S.A.	FACTURAS COMERCIALES			32.198,96 €	32.198,96 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
		GASTOS DEVOLUCION			39,97 €	39,97 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	TOTAL		39,97 €	39,97 €	39,97 €	39,97 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
8	REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA	FACTURAS COMERCIALES			266,37 € 696,32 € 696,32 €	266,37 € 696,32 € 696,32 €	PRIVILEGIO GENERAL ART 91.2 LC PRIVILEGIO GENERAL ART 91.4 LC ORDINARIO ART 89.3 LC
	TOTAL		1.682,70 €	1.682,70 €	355,41 €	355,41 €	SUBORDINADO ART 92 LC
9	TESORERIA GRAL SEG SOCIAL	SEGUROS SOCIALES			2.014,42 €	2.014,42 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	TOTAL		2.670,00 €	2.670,00 €	3.609,34 €	3.609,34 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
10	TOYOTA KREDITBANK GMBH	CONTRATO ARRENDAMIENTO VEHICULO			3.609,34 €	3.609,34 €	ORDINARIO ART 89.3 LC
	TOTAL		2.670,00 €	2.670,00 €	3.609,34 €	3.609,34 €	ORDINARIO ART 89.3 LC

CREDITOS CONTRA EL CONCURSO

CREDITOS CONTRA LA MASA

Quedan pendientes al cierre de este informe, como únicos créditos contra la masa que le conste a quien suscribe, los honorarios del administrador concursal, que pese a que los mismos no han sido aprobados, llegado el momento serán considerado como crédito contra la masa y sin perjuicio de que su devengo se produzca desde la aceptación del cargo, así como los devengados a favor del letrado y procurador de la concursada instantes del concurso, los cuales se encuentran pendientes de ser cuantificados.

Asimismo, quedan pendientes al cierre de este informe los siguientes créditos contra la masa:

ACREEDOR	IMPORTE (€)	DESCRIPCIÓN
TOYOTA KREDITBANK GmbH	534,00 €	CUOTA RENTING FEBRERO
TOYOTA KREDITBANK GmbH	534,00 €	CUOTA RENTING MARZO
TOYOTA KREDITBANK GmbH	534,00 €	CUOTA RENTING ABRIL
TOTAL CRÉDITOS CONTRA LA MASA	1.602,00 €	

En resumen, los créditos relacionados hasta el momento, se pueden desglosar de la siguiente forma:

CREDITOS CONTRA EL CONCURSO

CREDITOS CON PRIVILEGIO GENERAL (ART.91.2 LC)	401,51 €
CREDITOS CON PRIVILEGIO GENERAL (ART.91.4 LC)	8.918,15 €
CREDITOS ORDINARIOS (ART. 89.3)	354.121,66 €
CREDITOS SUBORDINADOS (ART.92)	7.812,30 €
TOTAL	371.253,62 €

CREDITOS CONTRA LA MASA

CREDITOS CONTRA LA MASA	1.602,00 €
TOTAL	1.602,00 €

C.- EVALUACION DE LA PROPUESTA DE CONVENIO ANTICIPADA PROPUESTA

No se puede valorar propuesta alguna de convenio, pues ninguna propuesta ha sido presentada por la concursada en la solicitud de concurso.

D.- PLAN DE LIQUIDACIÓN

No se une al presente informe plan de liquidación al no haberse declarado en este procedimiento la apertura de la fase de liquidación.

IV.- EXPOSICIÓN MOTIVADA DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL ACERCA DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR Y DE CUANTOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS PUDIERAN SER RELEVANTES PARA LA ULTERIOR TRAMITACIÓN DEL CONCURSO. APARTADO TERCERO DEL ART. 75 LC

INDICE

1.- CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

Para finalizar el presente informe, he de dejar expuestas algunas consideraciones importantes que se detallan a lo largo del presente informe, pero que es conveniente resaltar:

a.- Que la solicitud de concurso de ARMENGOU INOX, S.L. ha sido desencadenada por: la abrupta caída del volumen de negocios que se produce entre los años 2012 y 2013 consecuencia de la crisis económica, ascendente a un 62%, que dificulta seriamente la generación de flujos de cobro con los que poder atender los gastos de la sociedad; por los elevados aprovisionamientos realizados en el año 2.013 que determinaron que el resultado de la explotación fuera negativo; a la también situación de insolvencia de su entidad matriz ARMENGOU TRADING, S.A., todo ello ha determinado la inviabilidad de la concursada, produciéndose el cierre de sus instalaciones en septiembre de 2.013 y solicitándose la liquidación de la compañía.

A lo dicho cabe añadir que ARMENGOU INOX, S.L.U. carece de existencias con las que poder obtener liquidez con su venta y que la totalidad de los créditos a favor de la concursada por sus saldos en cuentas de clientes que mantenía hasta 2013 han sido cobradas y saldadas, con lo que la posibilidad de generar liquidez para atender sus obligaciones de pago es remota.

Prueba de todo lo expuesto y que conllevó a la solicitud de concurso de ARMENGOU INOX, S.L.U. es el déficit patrimonial existente entre el pasivo y el activo que ha sido reflejado en el presente informe:

ACTIVO	
TOTAL	8.615,19 €

PASIVO	
TOTAL	371.253,62 €

DEFICIT	
TOTAL	- 362.638,43 €

b.- En virtud de lo expuesto, someto el presente informe a la consideración del Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Sevilla y de todos los interesados, que ha sido formulado de conformidad con los datos obrantes en la documentación facilitada; haciendo constar expresamente la salvedad de posibles errores numéricos, de apreciación o técnicos, que pudieran conllevar modificaciones.

LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

Sevilla, 29 de abril de 2.014.